

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las tres horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Juan Carlos Fernández, Cónsul adjunto de Argentina en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—234)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Jean Verwilghen, Cónsul general de Bélgica en España, con excepción de las provincias de Barcelona, Castellón de la Plana, Gerona, Huesca, Lérida, Zaragoza, Tarragona, Teruel y las Islas Baleares.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—235)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Teodoro del Barrio Romera, contratista de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera provincial de la Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo (p. km. 7,200 al 22,500), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. — El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.323)

Habiendo solicitado don Nicolás Valera Muñoz, contratista del suministro de 341 frigoríficos individuales con destino a la Ciudad de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. — El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.324)

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortázar, contratista de las obras de instalación y ampliación de local para Oficina Recaudatoria de la Zona de Alcalá de Henares, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de enero de 1977. — El secretario general, José María Aymat. — El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.325)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para la creación de jardines en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.323.507,50 pesetas.  
Plazo de ejecución: Noventa días.  
Garantía provisional: 83.161 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.287)

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Orejas y Maílo, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de un fotómetro de llama con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 8 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.288)

Habiendo solicitado "Pacisa", adjudicatario del suministro de un sistema espectrofotométrico con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza co-

rrespondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 8 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.289)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE "TRANSPORTES DE VIAJEROS, GARAJES Y OTRAS ACTIVIDADES"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Transportes de Viajeros, Garajes y otras actividades"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido dicho expediente, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo e informe de la Comisión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por lo que se propone el dictado de la Decisión Arbitral Obligatoria que proceda;

Resultando que la mencionada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente, de conformidad con las normas en vigor.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, dictar Laudo Arbitral Obligatorio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, mediante la fijación de condiciones superiores a las que viniesen establecidas por la normativa anterior, la falta de acuerdo no limita los objetivos señalados, ya que la propia Ley arbitra el específico procedimiento para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones habidas, decidiendo sobre ellas de acuerdo con las

circunstancias socioeconómicas concurrentes, como en el presente caso sucede.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical homologado por este Organismo para el Grupo de "Transporte de Viajeros, Garajes y otras actividades", de 9 de enero de 1974, en todo lo que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Sobre las retribuciones establecidas por la Decisión Arbitral Obligatoria dictada para dicho Grupo en 7 de febrero de 1976, y modificada por acuerdo de 3 de mayo siguiente, se calculará un 20,39 por 100, equivalente al incremento experimentado por el costo de la vida durante el período de vigencia de dicha Decisión Arbitral Obligatoria, más tres puntos; la cantidad resultante en cada caso se adicionará, sin compensación ni absorción, a los salarios que efectivamente viniesen percibiendo los trabajadores el 30 de septiembre de 1976.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el 1 de octubre de 1976.

Comuníquese la presente resolución a la Organización Sindical para su traslado a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remítase un ejemplar de la misma para su publicación en dicho BOLETIN e inscribese en el correspondiente registro.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—408)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

#### Sistemas de Actuación y Reparcelaciones

#### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1976, examinó proyecto de reparcelación del polígono 10 del Sector "Veguilla-Valdezarza-Vertedero", en el término municipal de Madrid, promovido por la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte".

Por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo se emitió informe con fecha 21 de septiembre de 1976.

Por la Gerencia Municipal de Urbanismo, previa su tramitación reglamentaria, ha sido remitido para su aprobación definitiva el proyecto de reparcelación del polígono 10 del Sector "Veguilla-Valdezarza-Vertedero", en el término municipal de Madrid, promovido por la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte".

Con fecha 17 de septiembre actual ha emitido informe la Sección de Iniciativas Externas, puntualizando la existencia de algunas omisiones y aparentes errores en la documentación remitida.

En comparecencia de 20 de los corrientes de representantes de la Junta Mixta de Compensación, cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración del día 16 anterior, han sido aportados documentos justificativos de la tramitación administrativa a nivel municipal, Registro de la Propiedad, planos y descripciones rectificadas que justifican las aportaciones y adjudicaciones contenidas en el proyecto.

De la documentación aportada resultan justificados los extremos 1.º, 2.º y 4.º del informe antes citado; debiendo cumplimentarse los extremos 3.º, 5.º y 6.º del mismo informe, presentando ejemplar triplicado del proyecto de reparcelación, una vez rectificado, como trámite previo a la publicación del acuerdo de aprobación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Comisión Delegada acuerda resolver en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono 10 del Sector "La Veguilla-Valdezarza-Vertedero", en el término municipal de Madrid, promovido por la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte", con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Justificación de ser improcedente la reclamación de doña Gloria Benito González respecto a la finca número 131 del Catastro.

B) Rectificación de los errores indicados en el escrito de la Junta Mixta de Compensación de 2 de abril de 1976.

C) Rectificación de fincas aportadas y adjudicadas consecuentemente al problema planteado por la conducción de agua del Canal de Isabel II.

2.º La Junta Mixta de Compensación deberá presentar en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid en el plazo de dos meses, a contar de la notificación del presente acuerdo, ejemplar triplicado del proyecto de reparcelación una vez cumplimentadas las condiciones establecidas en el apartado anterior.

3.º Deferir la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación hasta que se haya aprobado por la Comisión del Área el cumplimiento de los apartados anteriores.

La Dirección Técnica de Promoción del Suelo, en fecha 2 de diciembre del corriente, ha informado favorablemente la documentación presentada por la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte", estimándose cumplimentadas las condiciones que fueron fijadas por el citado acuerdo de este Organismo, de fecha 22 de septiembre de 1976, pudiendo procederse a su publicación y notificación personal a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada contra el mismo ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—242)

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante

la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS (NEGATIVA).

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — PERIODO. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Medelso, S. L. — Valdelatas Parj. (Alcobendas). — 08-80 680. — 1972. — 12-22101060.

Construcciones Olalla, S. A. — Daoiz y Velarde, 11 (Alcalá de Henares). — 08-80 700. — 1974. — 30-2230162Q.

Mercedes Ajalvir Las, S. A. — Barco (Getafe). — 06-10. — 1974. — 55450-1330023G.

Fernández Díez, Juan M. — Villaverde-Leganés (Leganés). — 15-701. — 1974. 55795-6990150J.

Tamaco, S. L. — Boadilla del Monte. — 15-114. — 1974. — 58060-5510110I.

Galíndez Monedero, S. A. — En el Municipio (Fuenlabrada). — 15-271. — 1974. 58187-5670069S.

Industrial Torneador, S. A. — Carriles (Coslada). — 15-214. — 1974. — 58137-55800060.

López Balada, Pablo. — Caunedo, 40. 17-400. — 1974. — 58671-7350192A.

Parra García, Manuel. — En el Municipio (Alcobendas). — 17-700 N. — 1974. 59764-7550146E.

García Redondo, Rafael. — Generalísimo, 16 (Leganés). — 17-700 N. — 1974. 59764-7550065E.

Unavesa, S. A. — Calvo Sotelo, 16 (Navalcarnero). — 11-602. — 1973. — 61766-2881882T.

García Pérez, Víctor. — Villaconchita, número 78 (Alcalá de Henares). — 15-277. 1974. — 67027-57200390.

Schwartz Haumont C. Met., S. A. — Barcelona, Km. 34 (Alcalá de Henares). — 15-277. — 1974. — 67027-57200410.

Talleres Romera, S. A. — Barcelona, kilómetro 34 (Alcalá de Henares). — 15-502 N. — 1974. — 67950-62803160.

Elementos Metálicos Urbanización, Sociedad Anónima. — Barcelona, Km. 27 (Alcalá de Henares). — 15-502 N. — 1974. 67950-6280071B.

García Blanco, José L. — Libreros, 42 (Alcalá de Henares). — 15-621 D. — 1974. 68430-6400579R.

Cía. Española Licores. — Industrial Mac, número 30 (Coslada). — 23-610 C. — 1974. 71915-9670055X.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.— Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.683)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.163 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-641.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Bolo Gargallo, Mariano. — Eugenio Solazar, 47. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.774 pesetas. — J77385.

Calvache Muñoz, Antonio. — Martínez de la Riva, 15. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 84.623 pesetas. — J77389.

Cuervo Fernández, Antonio. — Isaac Peral, 52. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J77392.

Escribano Almonacid, T. — San Nicolás, 1. — 70.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 2.148 pesetas. — J77396.

Fernández Sánchez, Sagrario. — Nicolás Sánchez, 90. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J77401.

González García, Francisco. — Conde Rodríguez San Pedro, 29. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J77407.

López A. Fernández, Matilde. — Emilio Ferrari, 58. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J77410.

López Curio, Francisco M. — Carreras, 43. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.708 pesetas. — J77411.

Martín Rojas, Luis. — Mayor, 77. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.208 pesetas. — J77413.

Neri Núñez, L. Felipe. — Virgen de la Fuencisla, 7. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.910 pesetas. — J77415.

Peláez Suárez, Jesús. — Villajoyosa, número 97. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.040 pesetas. — J77417.

Plaza Almendros, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, 47. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 840 pesetas. — J77418.

Pubiula Rueda, Juan José. — Arlabán, número 55. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 2.040 pesetas. — J77419.

Relación número 2.164 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 C.

Alonso Civera, Dubrico de. — Plaza Conde de Miranda, 2. — 247.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 21.845 pesetas. — J77429.

Heras Rio, José Miguel. — Paseo de la Florida, 27. — 375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—42.445 pesetas.—J77435.

Relación número 2.165 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 J.

Aracro Tejedor, Tiburcio. — Ferrocaril, 35. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas.—34.445 pesetas.—J77443.

Buitrago Aullón, José. — Menorca, 28. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas.—J77444.

Camino López, Matilde. — Magdalena, número 7. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas.—23.445 pesetas.—J77446.

Fernández Gil Herrero, F. — Atocha, número 5. — 632.000 pesetas. — 602.000 pesetas.—61.795 pesetas.—J77452.

Losada Linde, José Angel. — Antonio Arias, 10. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas.—32.445 pesetas.—J77464.

Montes Luis, Félix F. — Huertas, 20. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 56.533 pesetas.—J77471.

Pajares Fernando, José A. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 41.345 pesetas.—J77473.

Salazar Abad, José Luis. — Atocha, número 101. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77482.

Relación número 2.166 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 L.

Aguilar Valenzuela, S.—Camarena, 197 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—21.345 pesetas.—J77488.

Alonso Gullón, Rafael. — Bos. Ignacio Loyola (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77491.

Alonso Santajuana, Manuel. — Paseo de Alberto Palacios, núm. 21 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas.—J77492.

Aznar Méndez, Francisco J. — Puerto Chico, núm. 13 (Madrid). — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 21.545 pesetas.—J77494.

Cazorla García Caro, M. — Avenida de Oporto, 16 (Madrid). — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J77501.

Domínguez Martínez, Carlos. — Vicente Camarón, 23 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas.—J77505.

Escudero Nieto, Julián. — Antillón, número 34 (Madrid). — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.720 pesetas. — J77507.

Fernández Martín, P. Jesús. — Cv. Leganés-Carabanchel Alto, 142 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 18.200 pesetas.—J77511.

García García, Cándido. — Isabel Ana, número 9 (Madrid). — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 21.778 pesetas. — J77516.

García García, Pilar. — Camarena, número 193 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77517.

García Ortiz, Pablo. — Cerro Almodóvar, 6 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 24.235 pesetas. — J77520.

García Pradanas, Victoria. — No consta. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas.—27.533 pesetas.—J77521.

García Recuero, Genoveva.—Caramuel, número 17 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77522.

González Martín, Eladio. — Vía, 30 (Madrid). — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—23.375 pesetas.—J77525.

Heras Matías, Manuel. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 95 (Madrid). — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas.—19.490 pesetas.—J77527.

Hernández Abanades, Casio. — Antonio Bueno, 23 (Madrid). — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.300 pesetas.—J77528.

Lafuente Jiménez, Félix. — Avenida de Matilde Hernández, núm. 125 (Madrid). — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.445 pesetas.—J77532.

López Pacheco, Jesús. — Oca, 33 (Madrid). — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas.—23.345 pesetas.—J77535.

Martín Sánchez, Tomás de. — Caramuel, 9 (Madrid). — 248.000 pesetas.—

218.000 pesetas. — 21.845 pesetas. — J77539.

Navarro Cárdenas, Vidal. — Camarena, 193 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77544.

Olmo García, Alberto. — Alcázar de San Juan, 8 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 20.188 pesetas.—J77546.

Paraiso Jaime, Antonio. — Sedano, número 31 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77549.

Pérez García, Pedro. — Virgen del Rosario (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77550.

Rodríguez Aragón, M. Paz. — Río Oro, número 3 (Madrid). — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas. — 17.045 pesetas. — J77556.

Rojo Castro, Carlos. — Cebreros, número 102 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77560.

Sanz Merino, M. Elena. — Camarena, número 187 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77566.

Trujillo Izquierdo, José. — Carlos Daban, 7 (Madrid). — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas. — 26.565 pesetas. — J77568.

Valverde Muriel, Juan José. — Oca, número 33 (Madrid). — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas. — 19.120 pesetas. — J77572.

Vega Castro, Angel. — Laín Calvo, número 7 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas. — J77573.

Villace Rebaque, Bernardo. — Juan Francisco Luján, 17 (Madrid). — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 21.345 pesetas.—J77574.

Relación número 2.167 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 N.

Belinchón García, F. F. — Plaza de Cataluña, 46. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—22.869 pesetas.—J77582.

Cicuéndez Bustos, Julián. — Titulcia, número 15. — 275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—30.235 pesetas.—J77597.

Iglesias Carrero, Domingo. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 303. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 29.000 pesetas.—J77624.

Martínez Torres, Juana. — Plaza Almunia. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J77641.

Mora García, Salvador. — En el Municipio. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J77650.

Mora González, Jesús. — En el Municipio. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J77651.

Mora González, Salvador. — López Grass, 48. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J77652.

Relación número 2.168 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 E.

Ocaña Porcel, Rafaela. — Víctor de la Serna, 15. — 72.000 pesetas. — 57.000 pesetas.—2.214 pesetas.—J77715.

Piñango Camacho, Carlos. — General Mola, 207. — 309.000 pesetas. — 279.000 pesetas.—31.214 pesetas.—J77717.

Sánchez Orpez, Jesús. — Polígono G, barrio de Moratalaz, 39. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 28.014 pesetas.—J77722.

Relación número 2.169 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 G.

Ancos Martín, Enrique. — Peñascales, número 6 (Madrid). — 245.000 pesetas.—215.000 pesetas. — 21.445 pesetas. — J77730.

Artave Acebo, Benigno. — Plaza Campillo de Mundo Nuevo, 9 (Madrid). — 306.000 pesetas. — 276.000 pesetas.—28.645 pesetas.—J77733.

Asensio Gil, José Luis. — Cea Bermúdez, 31 (Madrid). — 178.000 pesetas.—148.000 pesetas. — 22.640 pesetas. — J77734.

Codoñer González, Joaquín. — Galileo, número 5 (Madrid). — 588.000 pesetas.—558.000 pesetas. — 61.565 pesetas. — J77740.

Fernández Moya, Diego. — Marcelino

Alvarez, 7 (Madrid). — 153.000 pesetas.—123.000 pesetas. — 15.230 pesetas. — J77745.

Franco Roy, María Luz. — General Zabala, 2 (Madrid). — 208.000 pesetas.—178.000 pesetas. — 17.440 pesetas. — J77747.

García Fernández, Domingo. — Islas Bermudas, 22 (Madrid). — 178.000 pesetas.—148.000 pesetas. — 22.640 pesetas.—J77751.

Palmero Buitrago, Basilio. — Paseo del General Primo de Rivera, 23 (Madrid). — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 11.440 pesetas.—J77780.

Salazar Fernández, Rafael. — Marcelino Castillo, 4 (Madrid). — 178.000 pesetas.—148.000 pesetas. — 22.640 pesetas.—J77793.

Sanz Sánchez, Valeriano. — Marcelino Alvarez, 7 (Madrid). — 177.000 pesetas.—147.000 pesetas. — 22.440 pesetas. — J77797.

Sierra Agrelo, Julio. — Jesús del Gran Poder, 26 (Madrid). — 245.000 pesetas.—215.000 pesetas. — 20.061 pesetas. — J77800.

Zugaza Fernández, Leopoldo. — Doctor Sánchez, 4 (Madrid). — 178.000 pesetas.—148.000 pesetas. — 22.640 pesetas.—J77806.

Relación número 2.170 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 H.

Alonso Delgado, Dolores. — Marcelino Alvarez, 7. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 15.640 pesetas. — J77811.

Andía Cruz, Emilio. — Martínez Seco, número 44. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—14.840 pesetas.—J77816.

Aranda Francos, Félix. — Avenida de Bruselas, núm. 36. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 18.605 pesetas. — J77818.

Bacaicoa Urbiola, José A. — Ronda de Segovia, núm. 45. — 212.000 pesetas.—182.000 pesetas. — 17.740 pesetas. — J77820.

Carrillo Alrez, Joaquín. — Ronda de Toledo, núm. 22. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 21.800 pesetas. — J77834.

Cía Zabaleta, Manuel. — Modesto Lafuente, 86. — 278.000 pesetas.—248.000 pesetas.—23.930 pesetas.—J77838.

Cota Ruano, Francisco de la. — Calvo Sotelo. — 139.000 pesetas. — 130.000 pesetas.—27.800 pesetas.—J77846.

Díez Sánchez, Gabriel.—Clara del Rey, número 77. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—14.840 pesetas.—J77852.

Domínguez Rodríguez, María. — Luis Carrera, núm. 129. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas. — 17.240 pesetas. — J77853.

Fábricas Pardo, Francisco — Jaime el Conquistador, núm. 38. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 21.800 pesetas.—J77857.

Fernández González, Emilio. — Francisco Madariaga, 17. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J77862.

Fernández González, Pedro. — Oca, 33. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 14.840 pesetas.—J77863.

Fernández Rivas, Miguel. — Paseo de la Estación, 1. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 21.800 pesetas. — J77866.

García Plaza, Primitivo. — Laguna, 21. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 18.200 pesetas.—J77880.

García Pulmaríño, Ginés. — Federico Gutiérrez, núm. 9. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 12.340 pesetas. — J77881.

García Sánchez, Gregoria. — Doctor Cortezo, 12. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—17.240 pesetas.—J77883.

Gil Alvarez, Rafael de. — López de Hoyos, 76. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—21.800 pesetas.—J77887.

Gil Hernández, Guadalupe. — Antonio López, 158. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—19.630 pesetas.—J77888.

González Prada, Lorenzo. — Lorenzo Castrana, 7. — 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J77894.

Irigoyen Romanos, Manuel. — Sagunto, 14. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—17.500 pesetas.—J77906.

Jiménez Flores, Benito. — Castelló, 93. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 21.800 pesetas.—J77910.

Luque Trena, Manuel. — Caudillo de España, 38. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—15.420 pesetas.—J77928.

Maroto Hernández, María del Carmen. General Sanjurjo, 12. — 276.000 pesetas.—248.000 pesetas. — 25.440 pesetas.—J77930.

Martínez Baños, Francisco. — Avenida del Manzanares, 32. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 14.840 pesetas.—J77935.

Muñoz Unzue, Rafael Tomás. — General Mola, 206. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — J77948.

Ortiz Jiménez, Manuel. — J. Macías, 8. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.320 pesetas.—J77955.

Palacios Palancar, Luis L. — Argensola, 14. — 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J77956.

Pariente Gómez, Alfonso. — Lago de Constanza, núm. 10. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — J77958.

Peña Borgez, Santiago. — Hileras, 25. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 21.800 pesetas.—J77960.

Portes Contreras, Loli. — Jacometrezo, 4. — 133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—30.320 pesetas.—J77971.

Ramírez Mínguez, Miguel. — Joaquín García Morato, 96. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 21.800 pesetas. — J77976.

Rico Guerrero, Fernando. — Doctor Castelo, núm. 41. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas. — 17.240 pesetas. — J77980.

Robles Jiménez, Alvaro. — Aparcamiento Plaza Mayor. — 139.000 pesetas.—109.000 pesetas. — 18.320 pesetas. — J77983.

Rodríguez González, Angel. — Aragón, número 170. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas. — 22.040 pesetas. — J77987.

Suz Santana, Angel. — Ramón Sáinz, número 8. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—22.040 pesetas.—J78002.

Unamuno Hierro, Margarita. — Cavañilles, 56. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—17.240 pesetas.—J78007.

Vilar Marco, Pascual Luis. — Constanza, 52. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—17.240 pesetas.—J78013.

Relación número 2.346 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 F.

Falagan Vidal, Domingo. — Eduardo Sanz, 3. — 509.520 pesetas.—479.520 pesetas.—85.904 pesetas.—J80134.

Fayos García, Emilio. — Eduardo Terrán, 13. — 102.685 pesetas.—72.685 pesetas.—8.537 pesetas.—J80141.

Feliciano San Juan, A. — Colombia, 50. — 61.270 pesetas. — 31.270 pesetas.—3.254 pesetas.—J80144.

Fenol Hernández, Francisco. — Nuestra Señora de Gracia, 4. — 371.910 pesetas.—341.910 pesetas. — 43.182 pesetas.—J80146.

Fernández Agüero, Juan. — Alborea, 1. — 75.680 pesetas.—45.680 pesetas.—6.536 pesetas.—J80149.

Fernández Arana, Vicente. — Ignacio Santos, 15. — 50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J80157.

Fernández Ariraga, Félix. — Vicente Camarón, 24. — 49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J80158.

Fernández Barrio, Marino. — Alvarez Ribera, 48. — 76.560 pesetas.—46.560 pesetas.—7.712 pesetas.—J80161.

Fernández Benayas, Enrique. — Paseo de Perales, núm. 52. — 623.700 pesetas.—593.700 pesetas. — 106.140 pesetas.—J80162.

Fernández Casanova, Enrique. — San Bernabé, 16. — 90.695 pesetas.—60.695 pesetas.—9.139 pesetas.—J80171.

Fernández Cebrián, Restituto. — Labrador, 3. — 168.740 pesetas.—138.740 pesetas.—9.248 pesetas.—J80172.

Fernández Chinchilla Martínez, Ovidio. Pizarro, 6. — 139.700 pesetas.—109.700 pesetas.—18.940 pesetas.—J80173.

Fernández Díaz, Daniel. — Paseo de Yeserías, 57. — 53.900 pesetas.—23.900 pesetas.—3.180 pesetas.—J80182.

Fernández Fernández, Manuel. — Cardenal Silíceo, 17. — 54.560 pesetas.—24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J80192.

Fernández Frende, José. — Francisco

Silvela, 20. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J80193.  
 Fernández Galera, Francisco. — Ríos Rosas, 10. — 121.550 pesetas. — 91.550 pesetas.—15.310 pesetas.—J80195.  
 Fernández Gallegos, Luis. — Palos de la Frontera, 27. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 1.530 pesetas. — J80196.  
 Fernández García, Aniceta. — Corredora Alta de San Pablo, 21. — 48.400 pesetas. — 18.400 pesetas. — 2.080 pesetas. J80197.  
 Fernández García, Antonio. — Marqués de Basto, núm. 7. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas. — 8.955 pesetas. J80198.  
 Fernández García, Florencio. — Larra, número 11. — 65.120 pesetas. — 35.120 pesetas.—4.424 pesetas.—J80200.  
 Fernández García, José. — Emilio Carrere, 7. — 157.245 pesetas. — 127.245 pesetas.—19.449 pesetas.—J80202.  
 Fernández García, Antonio Z. — Pastana, 1. — 61.325 pesetas. — 61.325 pesetas.—10.665 pesetas.—J80204.  
 Fernández González, F. — General Mola, 152. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas.—3.180 pesetas.—J80212.  
 Fernández Gortostiza Muguerza, R. — Embajadores, 152. — 94.325 pesetas. — 64.325 pesetas. — 11.625 pesetas. — J80214.  
 Fernández Gutiérrez, Angel. — Paseo de Fernán-Núñez, 69. — 103.400 pesetas. — 73.400 pesetas. — 11.680 pesetas. — J80215.  
 Fernández Iglesias, F. — Virtudes, 13. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas.—4.104 pesetas.—J80217.  
 Fernández Jiménez, Antonio. — El Goso. — 69.410 pesetas. — 39.410 pesetas.—4.682 pesetas.—J80219.  
 Fernández López, Mariano. — Pasaje Moraleja de Enmedio. — 60.500 pesetas. — 30.500 pesetas. — 4.100 pesetas. — J80221.  
 Fernández Losada, Manuel.—Luis Ruiz, número 19. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J80222.  
 Fernández Marrón, Antonio. — San Martín, 2. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas.—870 pesetas.—J80226.  
 Fernández Martínez, Alvaro. — Tucán, número 5. — 337.590 pesetas.—307.590 pesetas.—49.518 pesetas.—J80229.  
 Fernández Martínez, Andrés R. — César Benito, núm. 24. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J80231.  
 Fernández Martínez, Andrés Z. — Avenida de Oporto, 24. — 181.445 pesetas. — 151.445 pesetas. — 24.289 pesetas. — J80232.  
 Fernández Martínez, Juan M. — Palos de Moguer, 29. — 377.465 pesetas. — 347.465 pesetas. — 41.693 pesetas. — J80236.  
 Fernández Martínez, Manuel. — Laureano Leonor, 4. — 79.695 pesetas. — 49.695 pesetas. — 5.739 pesetas. — J80237.  
 Fernández Mauris, Eloy. — San Bernardo, 16. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J80239.  
 Fernández Menéndez, Florentino. — Aduana, 23. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J80240.  
 Fernández Merino, José M. — Avenida del Generalísimo, 7. — 113.850 pesetas. — 83.850 pesetas. — 12.770 pesetas.—J80243.  
 Fernández Molina, Carlos. — Elfo, 126. — 84.315 pesetas. — 54.315 pesetas.—4.063 pesetas.—J80244.  
 Fernández Montero, Aurelio. — San José, 29. — 84.040 pesetas. — 54.040 pesetas.—7.808 pesetas.—J80245.  
 Fernández Moreno, José María. — Valle de Oro, 16. — 96.140 pesetas. — 66.140 pesetas.—10.228 pesetas.—J80247.  
 Fernández Ochoa, Gabriel. — Aguilón, número 9. — 72.380 pesetas. — 42.380 pesetas.—6.876 pesetas.—J80253.  
 Fernández Oso, Luis. — San Bernardo, 89. — 117.920 pesetas. — 87.920 pesetas.—14.584 pesetas.—J80257.  
 Fernández Palomares, Juan. — Avenida de Abrantes, 86. — 266.420 pesetas. — 236.420 pesetas. — 21.984 pesetas. — J80259.  
 Fernández Rodríguez, Ignacio. — Doce de Octubre 14. — 57.200 pesetas.—27.200 pesetas.—3.840 pesetas.—J80269.  
 Fernández Sánchez, Francisco. — Ríos Rosas, 10. — 212.300 pesetas. — 182.300 pesetas.—14.060 pesetas.—J80272.

Fernández Sarmán, Ersida. — Esteban Collantes, 40. — 49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J80276.  
 Fernández Seijá, Manuel. — Carretera de la Playa, 6. — 88.550 pesetas.—58.550 pesetas.—10.110 pesetas.—J80277.  
 Ferrando Criado, José. — Duque de Alba, 9. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas.—8.955 pesetas.—J80288.  
 Ferrera Garrido, Manuel. — Alfredo Aleix, 5. — 109.450 pesetas. — 79.450 pesetas.—12.690 pesetas.—J80292.  
 Ferreros Yepes, Tomás. — Paseo de las Delicias, 81. — 46.640 pesetas. — 16.640 pesetas.—1.728 pesetas.—J80296.  
 Figuera Castillos, Luis. — Almansa, 7. — 138.820 pesetas. — 108.820 pesetas. — 12.964 pesetas.—J80299.  
 Fircaira Bovi, José. — Marcenado, 10. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas.—3.180 pesetas.—J80302.  
 Foncuberta Rodríguez, Angel. — Doctor Castelo, 18. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J80311.  
 Forner Giner, Sebastián. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 15. — 61.985 pesetas. — 31.985 pesetas. — 4.797 pesetas.—J80316.  
 Forner Morarja, Juan. — Ayala, 154. — 505.780 pesetas. — 475.780 pesetas. — 54.656 pesetas.—J80317.  
 Francos Segurado, Alfredo. — Palmera, número 50. — 64.680 pesetas. — 34.680 pesetas.—5.336 pesetas.—J80332.  
 Fresnoa Gómez, Angel. — Celestino Coronel, 11. — 47.300 pesetas. — 17.300 pesetas.—1.860 pesetas.—J80333.  
 Fuente Cancela, Pascual. — Enrique Velasco, 11. — 47.300 pesetas. — 17.300 pesetas.—1.860 pesetas.—J80347.  
 Fuente Urdiales, Fernando. — Embajadores, 106. — 92.180 pesetas. — 62.180 pesetas.—6.436 pesetas.—J80356.  
 Fuentes Bernardo, Maximiliano. — Caravaca, 15. — 540.650 pesetas. — 510.650 pesetas.—62.530 pesetas.—J80357.  
 Fuentes Muñoz, Alfonso. — Paseo Imperial, 45. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas.—14.100 pesetas.—J80358.  
 Fuster Ríos, Vicente. — Embajadores, número 8. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J80362.  
 Relación número 2.347 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-653.  
 Gadea Almazán, Antonio. — Gutierre de Cetina, 31. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.976 pesetas. — J80371.  
 García Belloso, José. — Arroyo Fontanar, 51. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas.—15.000 pesetas.—J80372.  
 Maderuelo Vega, Ciriaco. — Avenida del Manzanares, 234. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 31.876 pesetas. — J80377.  
 Relación número 2.348 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-823 C.  
 Bodas Martín, Angel. — Cava Baja, número 43. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas.—3.800 pesetas.—J80393.  
 Conejo Blado, Luis Juan. — Plaza de la Cebada, 7. — 75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—7.950 pesetas.—J80395.  
 Corrales Corrales, Aquilina. — Antonio Grillo, núm. 6. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 11.600 pesetas. — J80396.  
 Fernández Centeno, M. Luz. — Juan Duque, 30. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J80402.  
 Hernández Revilla, Teresa. — Carretera de Aravaca, 36. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 11.600 pesetas. — J80412.  
 Rodríguez Fernández, M. Carmen. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 11.800 pesetas.—J80434.  
 Rodríguez Vázquez, Elvira. — Avenida de José Antonio, 80. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.650 pesetas. — J80435.  
 Sanz Antona, Miguel. — Paseo de la Florida, 53. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.100 pesetas.—J80439.  
 Torres Fabián, Ametría. — Ricardo León, 2. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas.—15.650 pesetas.—J80445.  
 Relación número 2.349 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-903 B.  
 Rodríguez Rodríguez, Antonio. — San Agustín, núm. 8. — 2.200.000 pesetas. —

2.170.000 pesetas. — 261.000 pesetas.—J80450  
 Relación número 2.350 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-909.  
 Oceja Pérez, Venancio. — Barrio de Moratalaz, 48. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 10.640 pesetas. — J80455.  
 Viñas Buenache, José. — Alcalde López Casero, núm. 13. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 24.060 pesetas. — J80457.  
 Relación número 2.351 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 3-12.  
 Torrijos Escribano, Miguel. — Acuario, s/n.—370.800 pesetas.—340.800 pesetas.—33.770 pesetas.—J80462.  
 Relación número 2.354 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 3-60 N.  
 Esteban Isabel, Manuela. — Pedro Colmenar, 4. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas.—8.300 pesetas.—J80527.  
 Rodríguez Rodríguez, Manuel. — Avenida del Generalísimo. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas.—8.300 pesetas.—J80693.  
 Sanz Garzón, Cecilio. — Antonio Becerril, 2. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas.—8.300 pesetas.—J80709.  
 Relación número 2.355 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 8-151.  
 Andriño Tizón, José Luis. — García Salazar, 10. — 358.000 pesetas. — 328.000 pesetas.—35.440 pesetas.—J80729.  
 Relación número 2.406 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 G.  
 Camacho García, Máximo. — Virgen del Puerto Used, 21. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 16.705 pesetas. — J81152.  
 Ferriz Coracho, Angel. — San Ignacio de Loyola, núm. 5. — 143.000 pesetas.—113.000 pesetas. — 16.350 pesetas. — J81160.  
 García Domínguez, Emilio. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 47. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.550 pesetas.—J81162.  
 Gelado González, Vicente. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 18.350 pesetas.—J81164.  
 Ortego Chico, Isaias. — Pizarra, 3. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas.—5.675 pesetas.—J81176.  
 Pino Granda, Marino del. — Ct. Bailén, 35. — 177.000 pesetas.—147.000 pesetas.—21.240 pesetas.—J81178.  
 Sola Sola, Emérita M. — Pléyades, 3. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 14.550 pesetas.—J81186.  
 Villanil Sánchez, F. — Águila, 1. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 18.350 pesetas.—J81187.  
 Relación número 2.407 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 E.  
 Barrio Santiago, Julia. — Marqués del Riscal, 5. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas.—16.250 pesetas.—J81193.  
 Masías González, Esperanza. — General Goded, 1. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas.—7.475 pesetas.—J81220.  
 Moreno Gil, Benigno. — Bravo Murillo, 168. — 387.000 pesetas. — 357.000 pesetas.—38.850 pesetas.—J81223.  
 Ordieres Sánchez, M. Eneli. — García de Paredes, núm. 38. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 14.150 pesetas. — J81226.  
 Paz López, Luciano. — Alonso Cano, número 136. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—9.468 pesetas.—J81228.  
 Puig Villena, Reinaldo. — Alonso Cano, 3. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas.—20.350 pesetas.—J81230.  
 Vaz Arbones, Enrique. — Modesto Lafuente, 65. — 80.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—3.500 pesetas.—J81240.  
 Relación número 2.408 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 A.  
 Sanjaime Blas, Fernando. — Serrano, número 86. — 990.000 pesetas.—960.000 pesetas.—152.450 pesetas.—J81249.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—  
 Por el Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—14.685)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.273 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17-700 P.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— PERIODO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA  
 Alfaro Roldán, Juan J. — Amparo, número 86 ((Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78704.

Almarza Barrio, Fernando. — Paseo de Extremadura, 1 (Madrid). — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.680 pesetas.—J78705.

Antonio López, Juan. — López de Hoyos, 486 (Madrid). — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J78710.

Agudo Pintado, Ramón. — Paseo de los Olivos, 81 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas.—J78713.

Barahona Nieves, Ramón. — Camino Vinateros, 102 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas.—J78721.

Barrales Martín, Antonio. — Federico Gutiérrez, 31 (Madrid). — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas.—J78723.

Burgos González, Joaquín. — Plaza de la Munilla, 8 (Madrid). — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78733.

Calleja Letia, Carlos. — El Toboso, número 38 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J78736.

Calvete Rita, Sebastián. — Esperanza Macarena, 2 (Madrid). — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78737.

Campos Castro, Jacinto. — Número (Madrid). — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 24.080 pesetas. — J78738.

Castro Antón, Luis. — Rafael Calvo, número 13 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78744.

Couto López, Prudencio. — Joyería, número 21 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78752.

Covarrubias Sánchez, Juan. — Olivar, número 1 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78753.

Crespo Soto, Manuel. — Emilio Ferrarri, 30 (Madrid). — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78755.

Cuán Morales, Julio. — Avenida del Marqués de Corbera, 58 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78757.

Cuesta León, Pedro. — Amparo, 86 (Madrid). — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78758.

Díaz Cabrero, Pedro. — Juan Francisco Luján, 83 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78764.

Ecija Pérez, Eugenio. — Colonia Alfar, número 2 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78767.

Encinar Obispo, M. Rosa. — Antonio Leyva, 2 (Madrid). — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J78770.

Erdoiza García, Mariano. — Tribulete, número 18 (Madrid). — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78771.

Escudero Lozano, José. — Encarnación Pino, 3. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78773.

Fernán Díaz, Jesús. — Capitán Gándara. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78778.

Francisco Poy, P. Angel. — Pont de Molins, 23. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78786.

García B. Martín, Mendoza. — En el Municipio. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78788.

García Corte, Eusebio. — Paseo de Muñoz Grandes, 28. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78791.

García Estébanez, A. — Avenida de Matilde Hernández, 84. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78792.

García García, Manuel. — Antonio Lamela, 39. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78793.

García González, Francisco. — Melipa, número 32. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78794.

Garrido Higuera, José. — Gálvez, 19. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.320 pesetas. — J78806.

Garrido López, Ignacio. — López de Hoyos, 84. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J78807.

Gata Blanco, Eduardo Antonio. — Arroyo del Olivar, 136 (Madrid). — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78809.

Gavin Gavin, Sara. — Ramos Carrión, número 6 (Madrid). — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J78811.

Gómez Alista, Alfonso. — Lecumberri, número 26 (Madrid). — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J78813.

Gómez Borreguero, Pedro. — Barrio de La Elipa, 14 (Madrid). — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.680 pesetas. — J78815.

Gómez Santos, José Luis. — Plaza de San Amaro, 7 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78818.

González Paredes, Andrés. — Cor. J. Pasamonte, 5 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78824.

García Morato, 44. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J78918.

Pérez García, Florentina. — Villajimeña, 24. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78920.

Pérez Luján, Santiago. — Ignacio Santa Viña, 14. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 216 pesetas. — J78922.

Pérez Sánchez, Santiago. — Escalona, número 82. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78925.

Polo Esteban, Juan M. — General Ricardos, 9. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78930.

Pozo Angulo, Carlos. — Avenida Monforte de Lemos, 123 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78931.

Rahona Bueno, Faustino. — Constancia, 63 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78935.

Ramírez Nueñas, Manuel. — Ricardo Ortiz, 168 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78937.

Rivas Ledesma, Benigno. — Palencia, número 40 (Madrid). — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78942.

Rodríguez Martín, B. — Cafos División Azul, 4 (Madrid). — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J78948.

Rodríguez Montero, Pedro. — Alonso Saavedra, 21 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78949.

Rodríguez Sánchez, C. Agustín. — Escalona, 1 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78951.

Rosales Almodóvar, Antonio. — Doctor Cortezo, 1 (Madrid). — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78957.

Rubio Crespo, Florentino. — Paredes Nava, 3 (Madrid). — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78963.

Sacramento Baglietto, J. M. — Batalla de Torrijos, 21 (Madrid). — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78972.

San Millán Magencio, J. A. — Jordán, número 3. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78973.

Serrano López, Manuel. — San Pascual, número 56. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78984.

Simón Atienza, Antonio. — San Miguel, 4. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78987.

Toro Gamero, Leoncio. — Canarias, 29. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78992.

Torreçilla Martín, José. — Anselmo Orumer, 5. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 39.680 pesetas. — J78993.

Urbano Iglesias, Fernando. — Alfonso XIII, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J78995.

Villar Esteve, Carlos. — Baleares, 10. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J79007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.686)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y

el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo resenado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.274 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 19-62 B.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Benito Sánchez, Bernardo de. — San Miguel, 2. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 8.610 pesetas. — J79038.

Carnero A. Rubio, Emilia. — Carrera de San Jerónimo, 11. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 61.416 pesetas. — J79050.

Delgado Alonso, Francisco. — Avenida de José Antonio, 55. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J79067.

Dura Areitio, David. — Avenida de Oporto, 12. — 90.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 6.250 pesetas. — J79076.

Durán Martín, Bonifacia. — Jacometrezo, 7. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 14.925 pesetas. — J79077.

Esteban Moreno, Trinidad. — Bravo Murillo, núm. 90. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 49.743 pesetas. — J79083.

Fernández Frustes, Martín. — Gaztambide, 26. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J79087.

Flores Río, Angela. — Avenida de Oporto, 59. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 28.445 pesetas. — J79102.

García Aguado, Félix. — Avenida de Palomeras, núm. 157. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J79114.

Gracia Sánchez, Florentina. — Luis Vives, 15. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J79124.

García Sánchez, Florentino. — Luis Vives, 15. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — J79125.

García Setién, Francisca. — Santa Ana, número 6. — 80.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 11.972 pesetas. — J79126.

Guerrero Ríos, Andrés. — Villardon-diego, 11. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 8.500 pesetas. — J79150.

Hernández Morenote, José. — Paseo de Extremadura, 37. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J79156.

Herranz Díaz, Juliana. — Avenida de José Antonio, 55. — 200.000 pesetas. —

170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J79159.

López Sáenz Pardo, Félix. — Mayor, número 29. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 92.180 pesetas. — J79173.

Manzanero Llabrés, Juan. — Anto. Moreno, 16. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J79177.

Martín Arellano, Leandro. — Pez Volador, 1. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 92.970 pesetas. — J79179.

Muñoz Martín, Nicolás. — La Alcazaba, 2. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J79207.

Núñez Martín, Ana. — Francisco Icaza, 1. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J79212.

Nuevo Casado, Fernando. — Canillas, número 76. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — J79213.

Pérez González, Enriqueta. — Lagasca, número 76. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.630 pesetas. — J79239.

Pérez Odés, Clotilde. — San Cipriano, número 11. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J79244.

Pozo Fernández Fernández, — Avenida de José Antonio, 30. — 875.000 pesetas. — 845.000 pesetas. — 98.250 pesetas. — J79247.

Quintana Gascón, Diego. — Baltanas, número 5. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 90.180 pesetas. — J79253.

Ramírez Ferrero, Carmen. — Avenida de José Antonio, 27. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 30.680 pesetas. — J79256.

Roldán Chaba, Araceli. — Plaza Alcira, 11. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.660 pesetas. — J79266.

San Juan Mayoral, Anastasio. — Santa Susana, 37. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J79280.

Sánchez Rodríguez, Ricardo. — Paseo del Marqués de Zafra, 9. — 100.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J79286.

Santos Azcoha, Cristina M. J. — Portolegre, 6. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.270 pesetas. — J79294.

Relación número 2.275 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 F.

Alvarez Alhaja, Margarita. — Plaza Corcuación, núm. 16. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.680 pesetas. — J79320.

Avis Pino, Pedro. — La Bañeza, 20. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 24.880 pesetas. — J79329.

Ayllón Arija, Milagros. — Bravo Murillo, 204. — 514.000 pesetas. — 484.000 pesetas. — 94.480 pesetas. — J79330.

González Luengo, Miguel. — Avenida Monforte de Lemos, 103. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.880 pesetas. — J79355.

Martín Pérez, José. — Marcos Orueña, 3. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — J79370.

Mendoza Fernández, Juan J. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 90. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 17.276 pesetas. — J79375.

Rodríguez González, José Valentín. — Ponferrada, 34. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 24.695 pesetas. — J79397.

Sánchez Fernández, Juan. — Apolinar Fernández G., 2. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.950 pesetas. — J79401.

Santamaría Mancini, Enrique. — Melchor Fernández Almagro, 110. — 136.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J79405.

Toitíño Puentes, Francisca. — Ceuta, número 8. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 20.295 pesetas. — J79408.

Relación número 2.276 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-53.

Castaños Estechea, José. — Abel, 26. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.414 pesetas. — J79413.

Olmeda Sánchez, Lorenzo. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.714 pesetas. — J79419.

Reyes Expósito, Obdulia. — Corazón de María, 7. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.937 pesetas. — J79420.

Relación número 2.339 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 B2.

Bermejo Felipe, Juan. — General García Escame, 121. — 40.700 pesetas. — 10.700 pesetas. — 540 pesetas. — J79594.

Bermejo Rodríguez, Francisco. — San Marcelo, núm. 26. — 174.405 pesetas. — 144.405 pesetas. — 21.681 pesetas. — J79606.

Berretero Rojas, F. — San Cipriano, número 11. — 73.920 pesetas. — 43.920 pesetas. — 5.584 pesetas. — J79617.

Besora Lladó, Pedro. — Claudio Coello, 47. — 107.525 pesetas. — 77.525 pesetas. — 10.905 pesetas. — J79624.

Biencinto López, Enrique. — García Llamas, 24. — 81.400 pesetas. — 51.400 pesetas. — 6.080 pesetas. — J79626.

Blanco Arandia, Emilio A. — Albericia, — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 4.104 pesetas. — J79631.

Blanco Ayuso, Cándido A. — Consuelo, 25. — 82.280 pesetas. — 52.280 pesetas. — 7.256 pesetas. — J79633.

Blanco Centeno, Daniel. — Paseo de la Infanta Isabel, 23. — 272.800 pesetas. — 242.800 pesetas. — 28.960 pesetas. — J79635.

Blanco Garrico, Paulino. — Vallandes, número 55. — 51.590 pesetas. — 21.590 pesetas. — 2.718 pesetas. — J79638.

Blázquez Cobos, L. — Gerardo Cordón, número 65. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J79664.

Blázquez Lozano, Manuel. — Paseo de Eduardo Dato. — 192.610 pesetas. — 162.610 pesetas. — 24.722 pesetas. — J79666.

Blázquez Tejero, Domingo. — San Marcelo, 15. — 48.950 pesetas. — 18.950 pesetas. — 2.190 pesetas. — J79669.

Boluda Cañadas, M. — Isabelita Userra, 61. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.840 pesetas. — J79673.

Bonacasa Fuentes, E. — Paseo del Comandante Fortea, 30. — 73.150 pesetas. — 43.150 pesetas. — 2.630 pesetas. — J79675.

Borjas Durán, José A. — Aldea del Fresno, 8. — 74.800 pesetas. — 44.800 pesetas. — 7.360 pesetas. — J79681.

Bort Beltrán, José. — Pilar de Zaragoza, 17. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.840 pesetas. — J79686.

Boti Segovia, Rafael. — Garganta Aisa, número 39. — 52.360 pesetas. — 22.360 pesetas. — 2.872 pesetas. — J79687.

Brasal Martínez, Raúl. — Jorge Juan, número 12. — 108.460 pesetas. — 78.460 pesetas. — 11.092 pesetas. — J79690.

Bravo Alvaro, Juan. — Juan Pantoja, número 12. — 437.360 pesetas. — 407.360 pesetas. — 72.472 pesetas. — J79691.

Bravo Alvaro, Mariano. — Juan Pantoja, 12. — 107.030 pesetas. — 77.030 pesetas. — 12.406 pesetas. — J79692.

Bravo Cantán, Enrique. — Grupo Escolar, 4. — 75.075 pesetas. — 45.075 pesetas. — 6.415 pesetas. — J79697.

Bravo Fernández, Antonio. — Mananes, número 59. — 73.975 pesetas. — 43.975 pesetas. — 6.795 pesetas. — J79699.

Bravo Galán, Andrés. — Islas Marshall, número 36. — 77.990 pesetas. — 47.990 pesetas. — 6.598 pesetas. — J79702.

Bravo Sáez, José Luis. — Juan Urbietta, 22. — 111.870 pesetas. — 81.870 pesetas. — 9.574 pesetas. — J79710.

Broncado Peloché, José. — Capitán Cortés. — 37.180 pesetas. — 22.180 pesetas. — 1.436 pesetas. — J79720.

Bruguero Díaz, Quintín. — Luis Piermas, 13. — 78.705 pesetas. — 48.705 pesetas. — 6.741 pesetas. — J79721.

Buendía Gómez, G. — Alberto Aguilera, 5. — 117.920 pesetas. — 87.920 pesetas. — 14.584 pesetas. — J79726.

Bueno Sorli, A. — No consta. — 65.450 pesetas. — 35.450 pesetas. — 5.490 pesetas. — J79731.

Buitrago Peña, Jesús. — Plaza Verín, número 6. — 141.350 pesetas. — 111.350 pesetas. — 16.270 pesetas. — J79732.

Burtos Linares, Frutos. — Avenida de Burgos, 11. — 81.400 pesetas. — 51.400 pesetas. — 7.080 pesetas. — J79741.

Burguero Díaz, R. — Lago Constanza, número 59. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas. — 5.146 pesetas. — J79746.

Bustos Cruz, Alejandro. — San Vicente, 12. — 84.040 pesetas. — 54.040 pesetas. — 7.808 pesetas. — J79752.

Bustos González, Francisco. — Montoya, 24. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.800 pesetas. — J79754.

Bustos González, Jacinto. — San Bernardo, 121. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 4.104 pesetas. — J79755.

Bustos González, Manuel. — Monte Albares, 84. — 73.480 pesetas. — 43.480 pesetas. — 5.496 pesetas. — J79756.

Relación número 2.340 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 C1.

Cañas Arranz, Pedro. — Paseo de Extremadura, 43. — 68.200 pesetas. — 38.200 pesetas. — 6.040 pesetas. — J79759.

Cañaveras García, Francisco. — Escalona, 49. — 74.690 pesetas. — 44.690 pesetas. — 4.438 pesetas. — J79760.

Caballero Ramírez, Trinidad. — Juan Pascual, 13. — 96.140 pesetas. — 66.140 pesetas. — 10.228 pesetas. — J79773.

Caballos Gete, Angel. — Avenida de las Animas, 7. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas. — 3.180 pesetas. — J79778.

Cabezudo Pozo, Norberto. — Baza, 1. — 69.410 pesetas. — 39.410 pesetas. — 3.682 pesetas. — J79779.

Cáceres Deseado, Manuel. — Oropéndola, 7. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas. — 3.180 pesetas. — J79785.

Cáceres Orozco, Pedro. — Plaza del Campillo de Mundo Nuevo, 1. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 2.124 pesetas. — J79787.

Cachadiña Pardo, Juan. — Alcalá, 373. — 234.135 pesetas. — 204.135 pesetas. — 17.927 pesetas. — J79788.

Calderón Cuello, Florencio. — General Ricardos, 12. — 129.525 pesetas. — 99.525 pesetas. — 16.705 pesetas. — J79797.

Calero León, José. — San Canuto, 22. — 78.705 pesetas. — 48.705 pesetas. — 6.741 pesetas. — J79799.

Calleja Jiménez, Gregorio. — San José, número 2. — 283.690 pesetas. — 253.690 pesetas. — 25.338 pesetas. — J79807.

Calvo Baldominos, Mariano. — González Feito, 22. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.800 pesetas. — J79808.

Calzada Torija, Esperanza. — Ponzano, 34. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J79816.

Camacho Membrives, Manuel. — Sierra Gorda, 14. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 870 pesetas. — J79818.

Camarero Díaz, Carmen. — Delicias, número 32. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 936 pesetas. — J79819.

Cambara Pérez, Julio. — Duque Veragua, 21. — 127.600 pesetas. — 97.600 pesetas. — 13.520 pesetas. — J79824.

Camino Ramírez, Bernarda. — Paseo de las Delicias, 65. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J79825.

Campo Vigil, M. Rosario. — Camino Pavones, 33. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 870 pesetas. — J79833.

Campos Bermúdez, Jorge. — Lagasca, número 128. — 73.040 pesetas. — 43.040 pesetas. — 5.408 pesetas. — J79834.

Campos Bermúdez, José Francisco. — Doctor Cortezo, 9. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 1.530 pesetas. — J79835.

Campos Reguero, Josefa. — Mariano Blas Loza, 30. — 62.480 pesetas. — 32.480 pesetas. — 4.896 pesetas. — J79840.

Canalejas Moreno, Manuel. — Hermosilla, 130. — 532.400 pesetas. — 502.400 pesetas. — 33.980 pesetas. — J79843.

Candenas Benavente, José Luis. — Perpetua Díaz, 8. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.800 pesetas. — J79845.

Cano Ortega, Irene. — Canarias, 33. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 870 pesetas. — J79849.

Cantano Villanueva, Aurelio. — Julián Gayarre, 8. — 52.800 pesetas. — 22.800 pesetas. — 2.960 pesetas. — J79856.

Cantelar López, Manuel. — Generalísimo Franco, 35. — 57.750 pesetas. — 27.750 pesetas. — 3.950 pesetas. — J79857.

Cantero Gómez, José. — Siete de Julio, 3. — 137.720 pesetas. — 107.720 pesetas. — 15.544 pesetas. — J79861.

Canto González, Margarita. — Pilar de Zaragoza, 62. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 4.104 pesetas. — J79862.

Caraballo Sánchez, Esteban. — Camino Casablanca. — 46.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 1.728 pesetas. — J79866.

Carcelén García, Antonio. — Arechaleta. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 870 pesetas. — J79869.

Carlos Montes, Cándido. — Plaza de Las Hilanderas, núm. 3. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J79873.

Carmona Calleja, Millán. — Plaza Coim-

bra, 5. — 25.300 pesetas. — 10.300 pesetas. — 1.260 pesetas. — J79876.

Carmona González, Francisco. — J. María Cepeda, núm. 12. — 212.905 pesetas. — 182.905 pesetas. — 12.081 pesetas. — J79878.

Carmona Hernández, José. — Puente Vergara, 8. — 67.100 pesetas. — 37.100 pesetas. — 5.820 pesetas. — J79879.

Carpintero Sánchez, Anastasio. — J. Pino, 47. — 50.160 pesetas. — 20.160 pesetas. — 2.432 pesetas. — J79888.

Carpio Gómez, Estanislao. — Antonio Calvo, 3. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas. — 3.180 pesetas. — J79889.

Carrascal Delgado, J. — Eire, 15. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 936 pesetas. — J79895.

Carrascal Delgado, Manuel. — San Bernabé, 8. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 936 pesetas. — J79896.

Carrero Rodríguez Alba, M. — Embajadores, 20. — 52.360 pesetas. — 22.360 pesetas. — 2.872 pesetas. — J79918.

Carretero Pérez, Federico. — San Antonio, 9. — 68.200 pesetas. — 28.200 pesetas. — 6.040 pesetas. — J79919.

Casa García, Antonio. — Alcalá, 10. — 72.435 pesetas. — 42.435 pesetas. — 6.480 pesetas. — J79926.

Casar Prado, Leoncio. — Almendralejo, 8. — 75.020 pesetas. — 45.020 pesetas. — 7.004 pesetas. — J79936.

Casar Rubios López, Manuel. — Jacometrezo, 4. — 97.350 pesetas. — 67.350 pesetas. — 10.470 pesetas. — J79937.

Cascales Martínez, Francisco. — Aldea del Fresno, 14. — 173.030 pesetas. — 143.030 pesetas. — 10.206 pesetas. — J79941.

Cascales Medina, José. — Martell, número 37. — 56.760 pesetas. — 26.760 pesetas. — 3.252 pesetas. — J79942.

Castañeda Torio, Saturnino. — Puerto Rico, 7. — 70.620 pesetas. — 40.620 pesetas. — 2.124 pesetas. — J79955.

Castaño Peñalver, Félix. — Hermosilla, número 67. — 110.660 pesetas. — 80.660 pesetas. — 13.132 pesetas. — J79958.

Castillo González, Alejandro. — Imagen, 3. — 77.880 pesetas. — 47.880 pesetas. — 5.976 pesetas. — J79964.

Castillo González, Feliciano. — Berástegui, 49. — 12.155 pesetas. — 4.655 pesetas. — 131 pesetas. — J79965.

Castillo Mejías, Francisco. — Diego Machado, 70. — 62.480 pesetas. — 32.480 pesetas. — 4.896 pesetas. — J79968.

Castillo Pozo, Domingo. — Barrio de Doña Carlota, núm. 16. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J79973.

Castillo Romero, Trinidad. — Mochuelo, 13. — 88.880 pesetas. — 58.880 pesetas. — 8.776 pesetas. — J79974.

Castrejón Montero, Agustín. — Carlos Ruiz, 69. — 181.005 pesetas. — 151.005 pesetas. — 28.601 pesetas. — J79976.

Castresana Collantes, Fernando. — Amara, 18. — 39.050 pesetas. — 9.050 pesetas. — 310 pesetas. — J79977.

Castrillón Rodríguez, Manuel. — Marcenado, 44. — 239.745 pesetas. — 209.745 pesetas. — 22.349 pesetas. — J79987.

Castro Aranda, Nicolás. — Reina Mercedes, 8. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.800 pesetas. — J79979.

Castro González, Patrocinio. — Sierra Vieja, 16. — 71.225 pesetas. — 41.225 pesetas. — 6.645 pesetas. — J79983.

Castro Lojo, Juan. — Martín de Vargas, número 10. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J79984.

Catalá Catalá, Vicente. — Hoyos Espino, 20. — 69.850 pesetas. — 54.850 pesetas. — 9.470 pesetas. — J79990.

Cazón Ferreiro, Aniceto. — General Ricardos, 6. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 9.139 pesetas. — J79991.

Relación número 2.341 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 D.

Degli Agostini, Arturo. — Duque de Sesto, 11. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.800 pesetas. — J079996.

Delgado Alvarez, Pedro. — Mayor, 25. — 110.660 pesetas. — 80.660 pesetas. — 13.132 pesetas. — J079997.

Delgado Arranz, Manuel. — General García Herrán, 6. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 1.640 pesetas. — J079998.

Delgado Torrado, Florentina. — General Blanco Argibay, 7. — 50.600 pesetas. — 20.60

Diénez Fernández, Joaquín. — Concepción Rodríguez, 40. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas. — 3.180 pesetas. — J080011.

Díaz Arrojo, Alfonso. — Cardenal Cisneros, 73. — 74.360 pesetas. — 44.360 pesetas. — 5.872 pesetas. — J080012.

Díaz Ayuso, Victoria. — Petróleo, 4. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 1.530 pesetas. — J080014.

Díaz Ballesteros, Antonio. — Colonia Vilda, 3. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.840 pesetas. — J080015.

Díaz Bernal, Miguel. — Arroyo Bueno, 000. — 52.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 936 pesetas. — J080016.

Díaz Blanco, José María. — Santa Elena, 4. — 81.620 pesetas. — 51.620 pesetas. — 7.324 pesetas. — J080017.

Díaz García, Mariano. — Alfacar, 45. — 89.320 pesetas. — 59.320 pesetas. — 8.664 pesetas. — J080032.

Díaz Herranz Mariano. — Caño Roto Poblado Dirigido, 210. — 130.240 pesetas. — 100.240 pesetas. — 15.448 pesetas. — J080038.

Díaz Laso, Francisco. — Colonia Paro Paloma, 4. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 9.139 pesetas. — J080041.

Díaz López, Francisco. — Milagrosa, número 8. — 91.795 pesetas. — 61.795 pesetas. — 9.159 pesetas. — J080042.

Díaz López, Juan. — Colonia Pegaso Enasa, 7. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 1.530 pesetas. — J080043.

Díaz Martínez, Juan. — Soledad, 5. — 65.120 pesetas. — 35.120 pesetas. — 5.424 pesetas. — J080047.

Díaz Monreal, José. — Poblado de Santa Teresa, 11. — 35.570 pesetas. — 23.570 pesetas. — 2.714 pesetas. — J080049.

Díaz Montero, José. — Callejón Manuel Vélez, 6. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas. — 3.180 pesetas. — J080050.

Díaz Ruiz, Manuel. — Toledo, 87. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas. — 5.146 pesetas. — J080062.

Díaz Santos, Cecilio. — Asturias Serra, número 17. — 134.255 pesetas. — 104.255 pesetas. — 14.851 pesetas. — J080065.

Díaz Varaz, Ignacio. — Poblado de Caño Roto Dirigido, 209. — 52.800 pesetas. — 22.800 pesetas. — 2.968 pesetas. — J080060.

Diego Heras, Esteban. — Ancora, 8. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 4.104 pesetas. — J080071.

Diego San Antolín, Pedro de. — Valde-ribas, 8. — 44.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1.200 pesetas. — J080074.

Díez Fulgencio, Mario. — Monteros, 3. — 52.580 pesetas. — 22.580 pesetas. — 1.516 pesetas. — J080080.

Díez González, Teófilo. — Carretera de Aragón, 262. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 2.124 pesetas. — J080081.

Díez Manzano, José. — Barrio del Pilar, 21. — 40.700 pesetas. — 10.700 pesetas. — 1.600 pesetas. — J080083.

Díez Pañizo, Pío. — Lope de Rueda, número 34. — 68.200 pesetas. — 38.200 pesetas. — 1.600 pesetas. — J080084.

Díez Soria, María. — Antonio, 17. — 77.550 pesetas. — 47.550 pesetas. — 7.910 pesetas. — J080088.

Domingo Forcadell, Manuela. — Virgen del Portillo, 25. — 65.450 pesetas. — 35.450 pesetas. — 5.490 pesetas. — J080096.

Dominguez Díaz, Miguel. — San José, número 14. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.440 pesetas. — J080102.

Dominguez Ibáñez, Agustín. — Alfredo Aleix, 4. — 62.480 pesetas. — 32.480 pesetas. — 3.296 pesetas. — J080105.

Dominguez Lozano, Gervasio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 124. — 70.400 pesetas. — 40.400 pesetas. — 6.480 pesetas. — J080106.

Dominguez Martín, Benito. — Capellanes, 19. — 62.260 pesetas. — 32.260 pesetas. — 4.452 pesetas. — J080108.

Dorado Martín, Angel. — Avenida de la Albufera, núm. 487. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.840 pesetas. — J080117.

Duarte Nieto, Fermín. — Carretera de la Playa, 247. — 110.605 pesetas. — 80.605 pesetas. — 11.621 pesetas. — J080120.

Dueñas Quiles, Rafael. — Barrio de Moratalaz, 249. — 63.855 pesetas. — 33.855 pesetas. — 3.771 pesetas. — J080121.

Durán Alonso, Feliciano. — Ciudad Real, 8. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J080126.

Duro Hoyo, Manuel. — Jaime el Conquistador, 15. — 65.450 pesetas. — 35.450 pesetas. — 5.490 pesetas. — J080129.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.687)

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Palma Reina, con último domicilio conocido en Madrid, en la avenida Palomeras, número 67, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de enero de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 280/76, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, a 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—237)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE VALLECAS

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 12 de las de Madrid (calle Seco, número 4, bajo).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo en virtud de oficio rogatorio de la Zona de Buenavista, de esta capital, contra "Inmobiliaria Alavesa, Sociedad Anónima", por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado con fecha 7 del actual la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 21 de diciembre de 1976, la subasta de bienes inmuebles de la sociedad "Inmobiliaria Alavesa, S. A.", por sus descubiertos para con la Hacienda Pública del concepto de Transmisiones, importantes 37.453 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargos de apremio y costas y gastos que se originen, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 3 de mayo de 1974, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo en virtud de oficio rogatorio número 166 de 1973, de la Zona de Buenavista, de esta capital.

Procédase a la celebración de citada subasta, cuyo acto ha sido señalado para el día 25 de febrero próximo, a las once horas en primera licitación y a las doce horas en segunda, si a ello hubiere lugar, en el Juzgado municipal número 31 de los de esta capital, designado por reparto, sito en la calle de Puerto Monasterio, número 1, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al haber desaparecido de su domicilio social de calle Desengaño, número 12, de esta capital, y desconocer su paradero; a los acreedores hipotecarios, resultados desconocidos, y a los componentes del Consejo de Administración de

la sociedad "Inmobiliaria Alavesa", y a exponer en los tablones de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Vallecas-Mediodía, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Juzgado municipal en que ha de celebrarse la subasta y en la Recaudación de Tributos del Estado, de la que es titular el que provee, sita en la calle Seco, número 4, como Oficina que decreta el acto.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, describiéndose a continuación el inmueble a enajenar, las cargas que la gravan y el tipo de subasta para las licitaciones primera y segunda, esta última en su caso, así como la fianza a constituir ante la mesa para tomar parte en la misma.

El inmueble trabado de embargo objeto de subasta, según descripción registral, es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno erial en Vallecas, hoy Madrid, al punto de "Barranquillos", procedente de los Propios de Vallecas. Ocupa una superficie de 43.650 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de don Mariano García, otros que fueron de la "Compañía Madrileña de Urbanización" y con la "Cañada del Santísimo"; por el Sur, con fincas de doña María Murcia, doña Carmen Bruguera, don Antonio Murcia y don Ginés Sánchez; por el Este, con terrenos de la sociedad "E.I.C.U.S.A.", y por el Oeste, con otros de don Manuel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, a nombre de la sociedad deudora "Inmobiliaria Alavesa, S. A.", al tomo 217 de la sección primera de Vallecas, folio 231, finca número 10.943, inscripción tercera.

Cargas: Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 10, el inmueble trabado de embargo se halla afecto a los siguientes gravámenes:

A) Una condición resolutoria que garantiza el pago de un precio aplazado de 720.000 pesetas, que quedaron pendientes al comprar la finca la sociedad "Inmobiliaria Alavesa, S. A.", en 240 plazos mensuales de 3.000 pesetas cada uno, representados en otras tantas letras de cambio vencidas los días 10 de cada mes a partir del 10 de enero de 1958, por un importe cada efecto de 3.000 pesetas.

B) Una nota de afección a favor de la Hacienda, para caso de ser revocados los beneficios fiscales a que se refiere la legislación de Viviendas de Renta Limitada, quedando afecta la finca al pago de 41.607 pesetas, según nota de la Abogacía del Estado.

Y siendo la valoración del inmueble, a estimación del señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia, teniendo en cuenta la situación de la finca, que es la 102 del polígono 12, todo él considerado rústico, por comparación se fija un valor asignado de 3.273.759 pesetas, deducidas las 761.607 pesetas, importe de los gravámenes citados, resulta un líquido de 2.512.152 pesetas, siendo la oferta mínima en primera licitación de 1.674.768 pesetas, dos tercios del valor líquido, y para una segunda licitación, en su caso, el 75 por 100 del que sirvió en la primera, o 1.116.512 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Que la sociedad deudora y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar la finca en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

2.ª Que la certificación supletoria del título de propiedad, expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 10, estará de manifiesto en esta Oficina, calle Seco, número 4, bajo, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir ningún otro título.

3.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 20 por 100 del tipo de subasta, o 334.953 pesetas en primera licitación y 223.302 pesetas en segunda, si a ello hubiere lugar.

4.ª Que los gravámenes que pesan sobre el inmueble quedarán subsistentes, sin

aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, depósito éste que se ingresará en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.ª Podrá rematarse a calidad de ceder a tercero, debiendo manifestarse así por el licitador al tiempo del remate, cuyo nombre además precisarán en el acto, o en todo caso antes de efectuar el pago.

7.ª Todos los gastos posteriores a la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

8.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, de no ser rematado en la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto convocando licitadores y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios que el presente anuncio servirá de notificación a todos los efectos legales con plena virtualidad, conforme al número 8 de citado artículo del mismo cuerpo legal, y la letra h) de la regla 80 de la Instrucción General de Recaudación.

Madrid, 10 de enero de 1977.—El Recaudador, L. Fernández Collazo.

(G.—229)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

#### EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, 14).

Hago saber: Que en el expediente que por descubiertos fiscales de Industria Licencia Fiscal, Territorial Urbana, Sociedades, Rentas del Capital y Sociedades, años 1974 a 1976, ascendentes a la suma de 562.574 pesetas de principal y recargos de apremio, se sigue en estas oficinas recaudatorias de mi cargo a la empresa "Alejandro López, S. A.", con domicilio fiscal en la calle de Santa María, 28, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo rehusado doña Margarita López Vázquez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad "Alejandro López, Sociedad Anónima", hacerse cargo de las notificaciones que han de practicarse a dicha sociedad, deudora a la Hacienda, perseguida en este expediente por diversos conceptos fiscales, y desconociéndose nombres y domicilios de otros componentes del Consejo de Administración aludido que puedan responsabilizarse de la recepción de cualquier requerimiento, notificación u oficio que haya de dirigirse en las diligencias a dicha empresa, requiérase a los referidos componentes desconocidos y a la Presidente del Consejo, expresado a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por sí o en nombre de la sociedad deudora comparezcan en el expediente a fin de que se hagan cargo de cuantas notificaciones haya pendientes y para señalar domicilio donde hayan de llevarse a cabo las notificaciones que vayan surgiendo en el procedimiento ejecutivo.

Y para que sirva de requerimiento de presentación en las actuaciones y de notificación de la existencia de las mismas, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan los interesados en el expediente en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, al objeto de ser impuestos de la situación del procedimiento, haciéndoles saber que de no comparecer en el plazo fijado serán declarados en rebeldía y se continuará el procedi-

miento ejecutivo en la forma que para estos casos determina el vigente Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Recaudador, Fernando Romero Bretones.

(G.—230)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENLABRADA

Con objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las Autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales que a continuación se relacionan, los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen-oposición para Conductores, cuyas vacantes se cubrirán en propiedad, previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Luis Martín Fernández, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don José Pérez Naranjo, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Mercedes Fernández González, en representación del Profesorado Oficial; don Antonio Herrero Leal, Funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura de Tráfico Regional de Madrid, y como suplente, el de igual categoría y destino don Antonio Montoro de Castilla; don Ramón Alcañiz Molina, Perito Industrial de este Ayuntamiento.

Secretario: Para este Tribunal, el que lo es de la Corporación, don Angel Martín de los Reyes.

Fuenlabrada, 4 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—205)

(O.—8.267)

### TORREJÓN DE ARDOZ

Se convoca concurso para adjudicación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación de Torrejón de Ardoz, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobado por la Corporación y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 900.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Tres años.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General durante las horas de diez a catorce y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número), en nombre propio (o en representación de ....., declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por el precio de ....., en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición declarando que las remuneraciones de personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente. Acompaña los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.
2. Memoria firmada por el proponente, comprensiva de las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Reintegro: Timbre del Estado, sello municipal y sello Mutua.

4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastantado a su costa por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

5. Carnet de empresa con responsabilidad de vigencia o testimonio notarial del mismo.

Torrejón de Ardoz, a 28 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—206)

(O.—8.268)

Se convoca concurso-subasta para adjudicación de las obras de acceso a Torrejón de Ardoz desde el ramal de entrada a la base americana, en el punto kilométrico 21,470 de la autopista A-2, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 2.820.224 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Garantía provisional: 56.404 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior.

Apertura: El sobre "Referencias" será abierto a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de plicas, en la Casa Consistorial. En vista de los informes, el Ayuntamiento Pleno seleccionará los concursantes que deban ser admitidos y los que hayan de ser eliminados, en apreciación discrecional para la Corporación, que podrá declarar desierto este período de selección y, por tanto, el concurso-subasta. El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la hora y fecha de la apertura de los segundos pliegos.

Modelo de proposición: Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número ....., enterado del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) para las obras de acceso a Torrejón de Ardoz desde el ramal de entrada a la base americana, en el punto kilométrico 21,470 de la autopista A-2, ofrece llevar a cabo las mismas por un precio de ..... pesetas (letra y número), sujetándose a las condiciones marcadas en el pliego de condiciones. Asimismo declara ser ciertas cuantas afirmaciones se hacen en el pliego de referencias, que se unen en sobre aparte a la proposición presente.

En sobre aparte se acompañarán los siguientes documentos, bajo el nombre de "Referencias", y en el que se consignarán nombre, apellidos, domicilio del licitador y las obras a las que desea concurrir:

1. Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación de tenerlo entregado para su renovación.
2. Declaración jurada de no afectarle ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación.
3. Resguardo de haber constituido un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del presupuesto de licitación.
4. Cuando se trate de una Sociedad, poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación.
5. Memoria firmada por el proponente, conteniendo:
  - a) Referencias técnicas y económicas.
  - b) Detalle de las obras realizadas para otras Corporaciones Locales o para el Estado en los cinco últimos años.
  - c) Elementos de trabajo y maquinaria que se compromete a tener a disposición de la obra.
  - d) Personal técnico que ha de llevar a cabo la obra, con indicación de su categoría.
  - e) Plan de obra, gráfico y memoria que se compromete a cumplir.
  - f) Personas o empresas suministradoras o de otra índole que colaborarán con el proponente, entendiéndose que la negativa de los citados puede bastar para

la rescisión del contrato con pérdida de fianza y los daños consiguientes si su sustitución por otro de la misma categoría no es autorizada por la dirección de las obras.

Torrejón de Ardoz, a 28 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—207)

(O.—8.269)

### VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Nicanor Ascanio Domingo se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento dedicado a la venta al por menor de armas de fuego de todas clases y artículos de deportes y regalo en la finca número 3 de la avenida de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 4 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—208)

(O.—8.270)

### ALCORCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Juliana Domínguez Lucas ha solicitado licencia para instalar un colegio preescolar en la calle Cáceres, número 44.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—209)

(O.—8.271)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Isabel Portillo Mendoza ha solicitado licencia para instalar un almacén de materiales de construcción en la calle Cáceres, número 42 (posterior).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—210)

(O.—8.272)

### SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Pilar Baranda del Tío ha solicitado licencia para instalar una bodega sita en la calle Dos de Mayo, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—211)

(O.—8.273)

### ALCALA DE HENARES

#### Rentas y exacciones

Se pone en conocimiento de las Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase, sujetas al pago de arbitrio por tasa de equivalencia en esta ciudad y que hasta la fecha no han presentado la declaración, a pesar del requerimiento a domicilio y anuncio en prensa local, por medio del presente anuncio se les requiere por última vez para que en el plazo de treinta días puedan realizarlo, sin sanción de ninguna clase, y transcurridos éstos sin haberse realizado se pasará al Servicio de Inspección

de Rentas y Exacciones el expediente en cuestión, a efectos de realizar el acta que proceda.

Alcalá de Henares, a 31 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—212)

(O.—8.274)

### COLLADO VILLALBA

Por acuerdo de los miembros que componen el Tribunal examinador que ha de calificar los ejercicios para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los concursantes que los ejercicios tendrán lugar el día 8 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—317)

(O.—8.321)

### MEJORADA DEL CAMPO

#### Anuncios de subastas

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del servicio de lectura de contadores, y en virtud de lo acordado por el mismo en sesión del día 5 de enero actual, se anuncia pública subasta para la contratación de dicho servicio bajo el tipo de 80 pesetas por vecino, calculados en principio 1.000 usuarios.

La duración del contrato será de diez años.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, según el modelo que a continuación se inserta, en la Secretaría hasta veinticuatro horas antes de su apertura, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de 1.600 pesetas, en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad e importe del remate.

Las proposiciones irán bajo sobre cerrado, con la indicación de "Proposición para tomar parte en la subasta de lectura de contadores", y redactadas según el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., provisto de Carnet de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta del servicio de lectura de contadores, se compromete a arrendar el servicio, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir con lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de protección y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).

Mejorada del Campo, a 7 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—214)

(O.—8.275)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento de lo que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto en la Secretaría municipal expediente de resolución de fianza solicitado por don Felino Marcos Vela, correspondiente al aprovechamiento de maderas y leñas monte número 47, año forestal 1975, por un importe de dieciséis mil doscientos veintiocho pesetas (16.228 pesetas).

Dicha fianza se constituyó en su día para responder de las obligaciones derivadas de dichas adjudicaciones.

Cadalso de los Vidrios, 10 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—228)

(O.—8.281)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.271-304/76, Ejec. 96/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Clemente García y 33 más, contra "Tyresoles (España), S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida del Generalísimo, número 104, Torrejón de Ardoz, cuya relación y tasación es la siguiente:

Veintinueve lote: 36 mesas de oficina y auxiliares, respectivamente, en muy buen uso; 6 estanterías para archivadores; 9 archivadores metálicos, con cajones, en muy buen uso; 14 máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti", modelos Lexicon 80, de 140 espacios (6), de 90 (1), de 120 (3), de 160 (1), de 190 (1), y "Olympia", de 130 espacios (1) y de 190 (1), a 3.000 pesetas unidad; una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", de 170 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; una máquina de contabilizar marca "Addox", tipo 7.000, en regular uso; una máquina de facturación "N. C. R.", con computador, modelo 444, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; dos máquinas de direcciones marcas "Maxadres" y "Andres", en regular uso; una máquina de franquear, marca "Postal", NT, en regular uso; 3 relojes de control para fichar, marca "Puch", en regular uso; 7 máquinas de calcular marca "Precisa" (3), una con memoria; "Hispano Olivetti" (2), una con división; "Adidos" (1) y "Totalia" (1), todas ellas eléctricas y en perfecto estado de funcionamiento; 5 máquinas de calcular manuales, marcas "Hispano Olivetti", modelo Restisuma (4) y una "Original-Odhner", en regular uso.

Tasados todos en 317.800 pesetas. Veintidós lote: 5 acondicionadores de aire marca "Airwell" (4) y uno grande, modelo 350; una cocina industrial de propano, con 4 fuegos, en muy buen uso y en perfecto estado de funcionamiento; dos polipastos con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, sin marcas ni números visibles, pero en perfecto estado de funcionamiento y uso; 20 armarios metálicos (roperos), en muy buen uso, a 250 pesetas unidad; dos armarios metálicos, grandes, en muy buen uso; un estabilizador eléctrico, marca "Boar, Sociedad Anónima"; modelo 2.000.-2ST (nuevo); una fotocopiadora marca "Universal F. M.", estropeada; una guillotina manual, pequeña, en perfecto estado de funcionamiento; una guillotina manual, de volante, tamaño grande, marca "Ebro", en perfecto estado de funcionamiento y uso; una ampliadora fotográfica marca "Durst", modelo 606.

Tasados todos los del 22 lote en pesetas 108.500. Veintitrés lote: 249 neumáticos nuevos, marcas "Pirelli", de diversos tipos y medidas; 7 neumáticos nuevos, marca "Firestone", de diversos tipos y medidas; 39 neumáticos nuevos, marca "General", de diversos tipos y medidas; 31 neumáticos nuevos, marca "Michelin", de diversos tipos y medidas; neumáticos nuevos, marca "Dunlop", importación, diversos tipos y medidas; 297 turismo, "Dunlop", de diversos tipos y medidas; 276 neumáticos nuevos, importación, turismo, diversos tipos y medidas; 123 neumáticos "Dunlop", importación, motocicleta, diversos tipos y medidas; 261 cámaras "Dunlop" (datos de fábrica); 969 cubiertas recauchutadas, de diversas clases y tipos; 125 cubiertas recauchutadas, camión, de diversas clases y tipos; 35 cubiertas recauchutadas, suplemento, turismo, de diversas clases y tipos; 10 cubiertas recauchutadas, industriales, de diversas clases y tipos; 11 cubiertas recauchutadas, de tractor, de diversas clases y tipos. Tasadas todas las que componen el lote en 1.100.000 pesetas.

Y para que sirva de citación y notificación a los actores en sus representantes legales Jesús Clemente García y Diego Alcaraz Gil y a la demandada "Tyresoles (España), S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 11 de febrero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—1.949)

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 6 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." ("Proyconsa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 2.064/76, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 844 de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.430)

Providencia de 4 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carlos Matos Gomis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1976, dictado en reclamaciones números 725 y 726 de 1974, contra liquidación del Ayuntamiento de Madrid por Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 962 de 1976.

Madrid, 4 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.431)

Providencia de 6 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad anónima "La Paternelle", domiciliada en París, calle Chateaudun, número 21, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 941 de 1975, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 126.888/67, incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos con motivo de transmisión de dominio de una casa sita en la avenida de José Antonio, número 5, pleito al que ha correspondido el número 977 de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.432)

Providencia de 6 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." ("Proyconsa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 2.063/76, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 842 de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.433)

Providencia de 7 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Joaquín Martínez Correcher y Gil, Conde de Sierragorda, Cónsul General de España en Roma, casado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 1.675 de 1969, promovida contra liquidaciones de Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 963 de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.434)

Providencia de 7 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, que estimó parcialmente reclamación número 5.147 de 1974, promovida por don José Bastos Ansart, contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado a una finca sin número del camino de la Zarzuela, pleito al que ha correspondido el número 983 de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.435)

Providencia de 6 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Javier Prado Heudeberte y su esposa doña Augusta Pastor de la Torre, ambos de nacionalidad peruana, mayores de edad, vecinos de Lima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de septiembre de 1976, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1082-2-75 y R. S. 300-1975, interpuesto por don José Merino Ruiz, en nombre de los aquí recurrentes, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1975, recaída en reclamación número 344/75, que confirmó liquidación núm. 7.518/74, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre documento privado, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 969 de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.436)

Providencia de 7 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1976, que resolvió reclamación número 551 de 1973, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 975 de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.437)

Providencia de 7 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Ruiz de Alarcón, 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 3.497 de 1970, promovida contra liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo por tasas parafiscales por regulación y explotación de obras y servicios, pleito al que ha correspondido el número 965 de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.438)

Providencia de 6 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, S. L.", antes "Caja Ibérica de Crédito y Ahorro", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, que resolvió reclamación número 2.536 de 1971, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 979 de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—10.439)

Providencia de 6 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Espasol, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Madrid de 30 de septiembre de 1976, que resolvió expediente administrativo número 98 de 1976, de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la Agencia de Aduanas Francisco Javier González Gonzales, por cuenta de la recurrente, con la partida arancelaria aplicada como consecuencia del análisis efectuado por el Laboratorio Central de Aduanas a la mer-

cancia comprendida en la declaración de adeudo número 21.461/75 de la Aduana de Madrid-TIR, pleito al que ha correspondido el número 967 de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.440)

Providencia de 7 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 1.206/75, promovido por don Marcelino Rodríguez Ruiz, sobre aplicación de Contribuciones Especiales a las fincas 169, 137, 166, sin número, 75, 110 y 160 de la calle Hermanos Santos, pleito al que ha correspondido el número 978 de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.453)

Providencia de 25 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 de mayo de 1976, dictado en reclamación número 271/75, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 952 de 1976.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.149)

Providencia de 25 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José García Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, dictado en reclamación número 2.181/74, contra liquidación por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1967. Pleito al que ha correspondido el número 946 de 1976.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.150)

Providencia de 24 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 10.859/75, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 948 de 1976.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.151)

Providencia de 23 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre

de 1976, que resolvió reclamación número 10.858/75, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la recurrente. Pleito al que ha correspondido el número 947 de 1976.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.152)

Providencia de 23 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Proveedores de Industrias Cárnicas, S. A.", en abreviatura "Proinca, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976, que resolvió reclamación núm. 3.063/73, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades del año 1971, referencia 73-1-8696. Pleito al que ha correspondido el número 945 de 1976.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.153)

Providencia de 22 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 6.412 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre contrato celebrado entre "Imperial Chemical Industries Limited" y la recurrente de adquisición del nuevo sistema desarrollado y patentado por "I. C. I.", basado en la fabricación de estructuras formadas por láminas de PVC para utilizarlas como medio en el tratamiento biológico de afluentes y aguas residuales. Pleito al que ha correspondido el número 949 de 1976.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.154)

Providencia de 29 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 9.121 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente. Pleito al que ha correspondido el número 909 de 1976.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.155)

Providencia de 29 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Pro-

vincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 9.126 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente. Pleito al que ha correspondido el número 915 de 1976.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—10.156)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y dos, a instancias de don Rafael Carrión Romero, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Pedro Alfonso Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas embargadas a dicho demandado:

1. Piso cuarto del edificio situado en Elche, calle de José María Pemán, señalada con el número 48 de policía. Dicho piso cuarto comprende una sola vivienda independiente, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, Sur, calle Mariano Benlliure; por la izquierda, Norte, con Ginés Martínez; por la espalda, Oeste, a la de Ginés Agulló Pomares, y por delante, Este, calle de su situación. Inscrita al folio 106 del libro 276 del Salvador, con el número 21.826, inscripción segunda.

2. Vivienda en Levante, del piso quinto del edificio situado en Elche, calle de José María Pemán, señalada con el número 48 de policía. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con Ginés Martínez Peral; Sur, calle Mariano; Este, calle de José María Pemán, y Oeste, hueco de escalera y la otra vivienda de esta planta. Inscrita al folio 72 del libro 225 del Salvador, con el número 19.207, inscripción segunda.

3. Vivienda tipo B, que es la del Norte, de la planta baja del edificio sito en Elche, en las calles de Pascual Sampere Múgica y José Belso Castaño, formando esquina. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 45 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el garaje de esta planta y Antonio Boix Maciá; por el Sur, con la vivienda Sur de esta planta. Inscrita al folio tres del libro 289 del Salvador, con el número 23.128, inscripción primera.

4. Local garaje de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle del edificio, situado en esta ciudad, en las calles de Pascual Sampere Múgica y de José Belso Castaño, formando esquina. Dicho local garaje tiene una superficie de 17 metros cuadrados. Que linda: al Norte, con casa de Andrés Sánchez; por el Sur, con la vivienda Norte de esta planta; Este, calle de Pascual Sampere Múgica, y Oeste, con la vivienda Norte de esta planta. Inscrita al folio 15 del libro 289 del Salvador, con el núm. 23.130, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera finca, de trescientas mil pesetas para la segunda, de doscientas mil pesetas para la tercera y de ciento setenta mil pesetas para la cuarta, en que han sido tasadas pericialmente tales fincas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—6.084)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en dicho Juzgado a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Antonio Recio Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de ciento cincuenta mil pesetas, del siguiente vehículo embargado a dicho demandado, que tiene su domicilio en Aracena, Marquesa de Aracena, número doce, y que está depositado en su poder:

Automóvil marca "Simca", matrícula H-2527-B, modelo 1.200 especial.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por arreglo a derecho, una cantidad igual, o lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—6.058)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre procedimiento de embargo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, registrados con el número mil ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", contra don Bartolomé Batlle, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las siguientes fincas:

Primera. Pieza de tierra campo, conocida por Pujadas Planas o d'en Pons de Pous, sita en término municipal de Castelló de Ampurias y en el territorio llamado Plá de Rosas. Se halla inscrita en el tomo 1.661, libro 75 de Castelló de Ampurias, folio 176, finca 3.380, inscripción primera.

Segunda. Otro campo llamado Plá de Rosas o Freixa de la Muga, sita en término de Castelló de Ampurias. Se halla

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de doña María Lourdes Peso Cortés, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra "Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey y otro, sobre pago de cantidad, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, lotes separados y precios que a continuación de la descripción de los mismos se expresa, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de la tasación, lo embargado a dicha demandada, que es lo siguiente:

1.º Obras completas de Miguel de Unamuno: Se compone de 10 volúmenes, tamaño 21,5 por 13 cms. Se hallan todos agotados a excepción del IX, que está a venta. La encuadernación es en piel chagrín roja, con estampaciones y canto superior en oro. El título es "Lecturas, Discursos y Prólogos", y su tipo para esta segunda subasta es el de quinientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.º Colección Teatro Selecto.—Se compone de 25 volúmenes publicados, tamaño 10,5 por 16 cms., bien encuadernados e impresos con ilustraciones sobre papel couché fuera de texto. En la actualidad se encuentran sin encuadernar, en estado de "plegado y alzado", en cantidad de 2.500 ejemplares por cada uno de los 22 títulos que se relacionan en el informe-tasación, encontrándose agotados los omitidos: "Teatro Selecto de Antonio Buero Vallejo"; tipo para esta segunda subasta, trescientas sesenta mil pesetas.

3.º "Teatro Selecto de Miguel Mihura"; precio de subasta trescientas sesenta mil pesetas.

4.º "Teatro Selecto de Víctor Iriarte"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

5.º "Teatro Selecto de Edgar Neville"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

6.º "Teatro Selecto de José María Pemán"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

7.º "Teatro Selecto de Carlos Llopis"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

8.º "Teatro Selecto de Jardiel Ponceña"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

9.º "Teatro Selecto de García Lorca"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

10.º "Teatro Selecto de Pedro Bloch"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

11.º "Teatro Selecto de López Rubio"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

12.º "Teatro Selecto de Torres Naharro"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

13.º "Teatro Selecto de Aristófanes"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

14.º "Teatro Selecto de Alfonso Paso"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

15.º "Teatro Selecto de los Hermanos Álvarez Quintero"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

16.º "Teatro Selecto de Jaime Salom"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

17.º "Teatro Selecto de Jacinto Grau"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

18.º "Teatro Selecto de Lucas Fernández"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

19.º "Teatro Selecto Contemporáneo Hispanoamericano (I)"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

20.º "Teatro Selecto Contemporáneo Hispanoamericano (II)"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

21.º "Teatro Selecto Contemporáneo Hispanoamericano (III)"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

22.º "Teatro Selecto de Pérez Galdós"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

23.º "Teatro representativo Español, Libro conmemorativo del Año Internacional del Libro, 1972"; precio, trescientas sesenta mil pesetas.

24.º "Colección Teatro" (Edición de Bolsillo).—Se compone esta obra de 764 títulos publicados según catálogo, tamaño de bolsillo.—Se encuentran encuaderna-

dos y a falta de cortar las portadas en algunos ejemplares, cuya cantidad asciende a 500.000 de los títulos que se relacionan en el informe-valoración, ya que los omitidos se encuentran agotados y en reimpresión; precio, siete millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

25.º "Obras Completas de Miguel de Unamuno".—Las obras agotadas y actualmente reimpresas se encuentran en rama y, por tanto, sin plegar ni alzar, en cantidades de cuatro mil ejemplares por cada una de las nueve obras o volúmenes que se relacionan en el informe-tasación; precio, ocho millones cien mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta para cada uno de los lotes enumerados el que se indica a continuación de su anterior descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, no siendo admitidos sin dicho requisito.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la relación de títulos de las obras que comprende cada lote podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.078)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado con el número mil trescientos siete de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, tramitados a instancia de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla, contra don José Gómez de Travesedo, representado por el Procurador señor González Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas.

Sirve de tipo para la subasta el precio de tasación, o sea, un millón y medio de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal fin, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda situada como se ha indicado en el piso cuarto letra A, número 29, de la calle de Eugenio Salazar, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.086)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número mil quinientos diez de mil novecientos setenta y cinco (B) de or-

den, promovidos por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de doña Petra García Herranz, contra doña María-Jesús Rodilla García, representada por el Procurador señor Caballero Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de trescientas mil pesetas en que han sido tasados, los derechos de traspaso embargados a la referida demandada, y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio dedicado por la demandada a librería y papelería, sito en la calle de Allariz, número ocho, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que por tratarse de derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados por el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca, a los fines del artículo treinta y tres de dicha Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo que podrá utilizar dentro de treinta días, a partir del siguiente a aquél en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.046)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en resolución dictada con esta fecha en procedimiento hipotecario sobre secuestro de fincas seguido con el número quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Jocques Watetelle y otros, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio que se menciona a continuación, las fincas especialmente hipotecadas en garantía del préstamo, que son las siguientes:

1.º En Calvia, edificio Porto Cristo.—Apartamento 45, A-2, anterior derecha del edificio Porto Cristo. Se encuentra situado en la planta duodécima del edificio y es el apartamento primero, subiendo por la escalera de acceso. Mide 53,83 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, que miden 3,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dormitorio, ambos con salida a amplia terraza, cuarto de baño completo, tendedero y cocina. Linda: por la derecha, entrando, en línea quebrada, con el apartamento A-3, anterior izquierda y zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una terraza tendadero; por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este; por la izquierda, con el apartamento B-1, posterior derecha, y por el frente, con hueco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes es de 1,37 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor es de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

2.º Finca número 29. Apartamento número 29 A-2, anterior derecha, del edificio Porto Cristo, se encuentra situado en la planta octava del edificio y es el apartamento primero, subiendo por la escale-

inscrita al tomo 1.019, libro 47 de Castelló de Ampurias, folio 59 vuelto, finca 1.854, inscripción undécima.

Tercera. Pieza de tierra yerma, en el territorio Rubina, en término de Castelló de Ampurias, de cabida 17 áreas con una centiárea. Se halla inscrita al tomo 1.661, libro 75 de Castelló de Ampurias, folio 168, finca 3.376, inscripción primera.

Cuarta. Otro campo que constituye el lote número 36 del territorio Vernar, en término de Castelló de Ampurias, llamado La Blanca. Se halla inscrita al tomo 1.206, libro 55 de Castelló de Ampurias, folio 100 vuelto, finca 2.429, inscripción quinta.

Quinta. Otro campo que es el lote número 150 del territorio Vernar, sita en término de Castelló de Ampurias, que es conocido por carretera de las Mieses, inscrita al tomo 823, libro 39 de Castelló de Ampurias, folio 173, finca 2.071, inscripción tercera.

Sexta. Otro campo conocido por Viña Vella del Pont, de la Relojería, en el lugar de San Juan Saclosas, en el territorio de Els Aspres, en término de Vilanova de la Muga. Se halla inscrita al tomo 1.054, libro 28 de Vilanova de la Muga, folio 205 vuelto, finca 1.226, inscripción séptima.

Séptima. Otro campo conocido por Peraltoner o Camp del Aspre, en el lugar de San Juan Saclosas, en término municipal de Vilanova de la Muga. Se halla inscrita al tomo 1.662 y libro 47 de Vilanova de la Muga, folio 62, finca 2.025, inscripción primera.

Octava. Otro campo denominado Dos Cuadróns, sito en término, digo, en el territorio Aspres, del término municipal de Vilanova de la Muga, inscrita al tomo 1.662, libro 47 de Vilanova de la Muga, folio 64, finca 2.026, inscripción primera.

Las referidas fincas han sido tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La primera en ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

La segunda en noventa mil pesetas.

La tercera en cuarenta y ocho mil pesetas.

La cuarta en setenta y dos mil pesetas.

La quinta en setenta y dos mil pesetas.

La sexta en setenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas.

La séptima en ciento ocho mil pesetas; y

La octava en cuarenta y ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que las fincas reseñadas saldrán a subasta por lotes separados.

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario de la noche "El Alcazar", se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.059)

ra de acceso. Mide 53,83 metros cuadrados. Consta de estar-comedor y dormitorio, ambos con salida a amplia terraza, cuarto de baño completo, tendadero y cocina. Linda: por la derecha, en línea quebrada, con apartamento A-3, interior izquierda y zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una terraza tendadero; por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este; por la izquierda, con el apartamento B-1, posterior derecha, y por el frente, con hueco meseta de la escalera, por donde tiene su entrada. Participa en los elementos comunes con 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor ciento cincuenta y seis mil pesetas.

3.ª Finca número 10, apartamento número 10 B-1, posterior derecha, del edificio Porto Cristo. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio y es el apartamento segundo, subiendo por la escalera de acceso. Mide 55,48 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, con salida a amplia terraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendadero, cocina y pequeño recibimiento. Linda: por la derecha, entrando, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este; por el fondo o testero, con la misma zona verde a la que da una ventana orientada sensiblemente al Norte; por la izquierda, en línea quebrada, con referida zona verde, a la que tiene otra ventana y una terraza tendadero orientada sensiblemente al Oeste, y por el frente, en línea quebrada, con el apartamento A-2, anterior derecha, hueco de ascensor y meseta de la escalera, por la que tiene su entrada. Participa en los elementos comunes en 1,41 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvia; su valor ciento sesenta mil pesetas.

4.ª Finca número ocho.—Apartamento número ocho A-3, anterior izquierda, del edificio Porto Cristo; se encuentra situado en la planta segunda del edificio y es el apartamento cuarto, subiendo por la escalera de acceso; mide 53,83 metros cuadrados, descontados muros y tabiques que miden 3,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dormitorio, ambos con salida a la terraza, cuarto de baño completo, tendadero y cocina. Linda: por la derecha, entrando, con apartamento B-4, posterior izquierda; por el fondo o testero, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Sureste; por la izquierda, en línea quebrada, con apartamento A-2, anterior derecha, y zona verde, a la que da una terraza tendadero, y por el frente, con hueco y meseta de escalera, por la que tiene su entrada. Tiene en los elementos comunes una participación de 1,37 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor es de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

5.ª Finca siete.—Apartamento número siete B-4, posterior izquierda, del edificio Porto Cristo. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio y es el apartamento tercero, subiendo por la escalera de acceso. Mide 55,48 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, que miden 5,55 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con salida a amplia terraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendadero, pequeño recibimiento y cocina. Linda: por la derecha, entrando, en línea quebrada, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificada, a la que tiene una ventana y una terraza tendadero orientada sensiblemente al Oeste; por el fondo o testero, con la misma zona verde a la que da otra ventana orientada sensiblemente al Sur; por la izquierda, con la expresada zona verde, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este, y por el frente, en línea quebrada, con apartamento A-3, anterior izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, desde la que tiene su entrada. Tiene elementos comunes en 1,40 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor ciento sesenta mil pesetas.

6.ª Finca número tres. Apartamento número tres B-4, posterior izquierda, del edificio Porto Cristo. Se encuentra situado en la planta primera del edificio y es el apartamento tercero, subiendo por la escalera de acceso. Mide 55,48 metros cuadrados, descontados muros y tabiques que miden 5,55 metros cuadrados. Consta de

estar-comedor, con salida a amplia terraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendadero, pequeño recibimiento y cocina. Linda: por la derecha, entrando, en línea quebrada, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que tiene una ventana y terraza tendadero orientada sensiblemente al Sur; por la izquierda, con la expresada zona, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este; por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da otra ventana orientada sensiblemente al Sur, y por el frente, en línea quebrada, con apartamento A-3, anterior izquierda, hueco de ascensor y meseta de la escalera, desde la que tiene su entrada. Participación en los elementos comunes en 1,40 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia, y su valor es de ciento sesenta y seis mil pesetas.

7.ª Finca número 40. Apartamento número 40 A-3, anterior izquierda, del edificio Porto Cristo. Se encuentra situado en la planta décima del edificio, y es el apartamento cuarto, subiendo por la escalera de acceso. Mide 53,83 metros cuadrados. Consta de estar-comedor y dormitorio, ambos con salida a la terraza, cuarto de baño completo, tendadero y cocina. Linda: por la derecha, entrando, con apartamento B-4, posterior izquierda; por el fondo o testero, con zona verde a la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Sureste; por la izquierda, en línea quebrada, con apartamento A-2, anterior derecha, y zona verde, a la que da una terraza tendadero; por el frente, con hueco del ascensor y meseta de escalera, por la que tiene su entrada. Participa en los elementos comunes en 1,37 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor es de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

8.ª Finca número 68. Apartamento número 68 A-3, anterior izquierda, del edificio Porto Cristo; se encuentra situado en la planta décimoséptima del edificio, y es el apartamento cuarto, subiendo por la escalera de acceso. Mide 53,83 metros cuadrados, descontados muros y tabiques que miden 3,17 metros cuadrados. Consta de comedor y dormitorio, ambos con salida a la terraza, cuarto de baño completo, tendadero y cocina. Linda: por la derecha, entrando, con apartamento B-4, posterior izquierda; por el fondo o testero, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Sureste; por la izquierda, en línea quebrada, con apartamento A-2, anterior derecha, y zona verde, a la que da una terraza tendadero, y por el frente, con hueco y meseta de escalera, por la que tiene su entrada. Tiene en los elementos comunes una participación de 1,37 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor es de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

9.ª Finca número 39.—Apartamento número 39 B-4, posterior izquierda, del edificio Porto Cristo; se encuentra situado en la planta décima del edificio, y es el apartamento tercero, subiendo por la escalera de acceso. Mide 55,48 metros cuadrados, descontados muros y tabiques que miden 5,55 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con salida a amplia terraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendadero, pequeño recibimiento y cocina. Linda: por la derecha, entrando, en línea quebrada, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que tiene una ventana y una terraza tendadero orientada sensiblemente al Oeste; por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da otra ventana orientada sensiblemente al Sur; por la izquierda, con la expresada zona verde, de la que da una terraza orientada sensiblemente al Este, y por el frente, en línea quebrada, con apartamento A-3, anterior izquierda, hueco de ascensor y meseta de la escalera, desde la que tiene su entrada. Tiene en los elementos comunes 1,41 enteros. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas.

10. Finca número 71.—Apartamento número 71 B-4, posterior izquierda, del edificio Porto Cristo; se encuentra situado en la planta décimoctava del edificio, y es el apartamento tercero, subiendo por la escalera de acceso. Mide 55,48 metros cuadrados, descontados muros y tabiques que miden 5,55 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con salida a amplia te-

rraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendadero, pequeño recibimiento y cocina. Linda: por la derecha, entrando, en línea quebrada, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que tiene una ventana y terraza-tendadero orientadas sensiblemente al Oeste; por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da otra ventana orientada sensiblemente al Sur; por la izquierda, con la expresada zona verde, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este, y por el frente, en línea quebrada, con apartamento A-3, anterior izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, desde la que tiene su entrada. Participación de 1,40 enteros en los elementos comunes de la finca. Inscrita en el Registro de Calvia. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Palma de Mallorca, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor porque las fincas salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta los mismos.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el licitador en la responsabilidad de los mismos.

Que de resultar dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes de ellas.

Y que el precio del remate será consignado a los ocho días siguientes de aprobado.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.049)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de la entidad "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Emilio Vidal Martínez de Cervero y doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, sobre pago de la suma de trescientas veintinueve mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras ciento cincuenta mil pesetas, se sacan a primera y pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a los indicados demandados, y que se encuentran depositados en poder del hijo de dichos demandados don Emilio Vidal Escrivá de Romaní, con domicilio en la calle de Zurbano, número treinta y cuatro, piso quinto izquierda, de Madrid:

Un bargueño del siglo XVIII, de 2,40 de alto por 1,30 de ancho, compuesto de mesa de madera, con incrustaciones de marfil en el tablero y escudo heráldico en su frente, y bargueño, también de madera, trapezoidal, con incrustaciones de marfil, bronce y Carey, terminando éste en un balconcillo de bronce, con ocho cajones, cuatro a cada lado y una puerta en el centro y en el interior diversos departamentos. Los costados del bargueño, igualmente, con incrustaciones y placas de marfil cincelado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—6.085)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo trescientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco-R, instado por "Iberica de Programación e Inversiones, S. A.", contra don Gabriel Rivero Sánchez, vecino de Valencia, con domicilio en la avenida de Pérez Valero, setenta y tres, sobre reclamación de cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, el coche "Seat" 124, matrícula M-733.067, propiedad de dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día diez del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.087)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, ejecutivo a instancia de "Cristacol, Sociedad Anónima", contra "Promaisa", sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo al efecto pactado, digo, tasado, con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien embargado siguiente:

Fresadora universal marca "Elbas", modelo FI-18M, con su correspondiente utillaje y motor eléctrico acopiado, en perfecto funcionamiento, valorada en cuatro mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día tres de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el expresado, con la rebaja del veinticinco por ciento, esto es, el de treinta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán tomar parte, digo, deponer

tar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, que será inmediatamente devuelto a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.080)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número mil ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Antonio Díaz García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, nuevamente, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, verde oscuro, marca "Seat", modelo 133, matrícula M-3371-AG, con 28.000 kilómetros, por un tipo de subasta de sesenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 133, matrícula M-7840-AJ, de color blanco, con 23.000 kilómetros, por otras sesenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 133, matrícula M-4701-AJ, de color rojo, con 25.000 kilómetros, por otras sesenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día diecisiete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el mismo que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de sesenta mil pesetas por cada automóvil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.092)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", contra don Ricardo de Mergelina Dessy y doña Pilar Ruz Juárez, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la urbanización "Peñalagos", sita en término municipal de Pareja (Guadalajara), señalada con el número ciento veinticuatro-C de la zona cuarta del plano general de la urbanización. Ocupa una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela número ciento veinticuatro-D; al Sur, con la parcela número ciento veinticuatro-B; al Este, con la parcela ciento veinticuatro-A, y al Oeste, con la carretera particular de la finca.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo doscientos noventa y dos, libro veintiuno, folio doscientos doce, finca dos mil cuatrocientos diez.

Habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, señalándose para la celebración del acto el día quince de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca sale a subasta por la suma de dos millones de pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiéndose conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores al crédito que reclama el actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.088)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-H, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Beneytez, en nombre de doña María Palmira Aznar Burriel, contra don Francisco Ortega Sanz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Casa en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a terrenos de ella segregados, destinados a ensanche de la calle del General Moscardó, hoy llamada de San Benito, número treinta y ocho. El solar donde se alza tiene una superficie de ochenta y nueve metros, setenta y siete decímetros y trece centímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, en línea de siete metros treinta y ocho centímetros, con la parcela segregada, destinada a ensanche de la calle derecha; por la derecha, entrando, en línea de trece metros, con finca de Constantino Sanz; por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros cincuenta y tres centímetros, y por el fondo, al Norte, con finca de Anastasio Sanz, en línea de siete metros treinta centímetros. La casa es de cuatro plantas, en cada una de las cuales hay una vivienda. Cada planta mide setenta y siete metros ochenta y siete decímetros y trece centímetros cuadrados. Al fondo del edificio hay un patio, que mide veintidós metros noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, en el tomo sesenta y cuatro, libro dieciséis, sección primera, folio doscientos veintiséis, finca número mil trescientos quince, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se

ha señalado el día veintidós de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.090)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Telefunken Ibérica, S. A.", contra "General de Electricidad y Menaje, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Marqués del Duero, número ciento cuarenta y tres, bajos, de Barcelona, que corresponden a la entidad demandada y que han sido tasados pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día tres de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo el de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se previene a los licitadores que el rematante contrae el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.082)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Arym, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Manuel Valle, contra don Antonio Martín Pérez, domiciliado en Madrid, calle de Fuentesauco, número treinta y cinco (tienda), se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del de-

mandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y nueve mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Renault", modelo R-4-F, matrícula M-794.583.

Quinientas molduras laterales para vehículos, de embellecimiento.

Un aparato de televisión marca "Telefunken", de 23 pulgadas, con U. H. F.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80.

Un frigorífico marca "Edesa", de 220 litros de capacidad, aproximadamente.

Cincuenta paragolpes para vehículos automóviles, de varias marcas.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del propio demandado don Antonio Martín Pérez, domiciliado en la calle Carretera de Carabanchel a Aravaca, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.091)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en autos número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Manuel López Amo Pontones, casado con doña Eva Serrano Muñoz, sobre cobro de crédito, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por el demandado, que a continuación se describe:

En Madrid.—Casa en construcción, sita en la calle de Bravo Murillo, número ciento cincuenta y seis moderno, ciento treinta y ocho antiguo. Su solar tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, de los que estarán edificados: en sótanos, treinta metros cuadrados; en planta baja, ciento cincuenta metros cuadrados, y en cuatro plantas generales, ciento trece metros cuadrados, destinándose el resto a un patio post-lateral izquierda, y linda: por su fachada principal, con la calle de Bravo Murillo, en una línea de diez metros; por la derecha, entrando, con solar de don Guillermo Zurro Barajas, hoy de sus herederos, en línea de veinte metros; por la izquierda, con casa de don Diego Corbellido y Tovar, en línea de veinte metros, y por la espalda, con solar de dichos herederos, en línea de diez metros.

Inscrita la hipoteca a los folios doscientos ochenta y uno y ciento ochenta de los libros setecientos setenta y nueve y setecientos ochenta y uno del archivo, ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta y nueve de la sección segunda, finca número dos mil novecientos cuarenta y cinco, inscripciones décimosegunda y décimotercera, del Registro de la Propiedad del Norte, hoy folio ciento ochenta, libro doscientos veintisiete del archivo, del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que es de quinientas mil pesetas.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.048)

## Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

### JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 680 de 1976, sobre amenazas, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 25 de noviembre de 1976, el señor Juez municipal titular, don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte; y de otra, como denunciante, Atilano Antuna García, mayor de edad, Policía municipal, vecino de Madrid; perjudicado, Luis del Río García, de cincuenta y nueve años, casado, de hostelería, vecino de Madrid, y denunciado, Joaquín Montana Hernández, de treinta y cinco años, casado, limpiabotas, hijo de Angel y Dolores, natural de Cáceres y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre amenazas y escándalo público; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Montana Hernández, como responsable en concepto de autor de una falta de escándalo público, a la pena de 500 pesetas de multa, en caso de impago de la misma, arresto sustitutorio de tres días; represión privada, y al pago de costas del procedimiento. Una vez firme esta resolución deséala el destino legal a la navaja ocupada.—Para la notificación de esta resolución al denunciado, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librando el correspondiente despacho al señor Administrador del mismo para tal fin.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres Pérez. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Montana Hernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.

(B.—4.815)

### JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González y Molina, Juez municipal del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 701 de 1976, se sigue juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia, en el que se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1976.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal titular del número 6 de esta capital, ha-

biendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Julio Gómez Isabel, mayor de edad, soltero, vigilante jurado, domiciliado en Fernández de los Ríos, 46, y Victoria López Gandulla, mayor de edad, soltera, dependiente, domiciliada en plaza de Ribadeo, 9, y como denunciados Marcelino Murillo Pérez, mayor de edad, soltero, taxista, domiciliado en ignorado paradero; sobre lesiones en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Marcelino Murillo Pérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricados.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Marcelino Murillo Pérez y a Antonia Murillo Pérez, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1976.

(B.—4.816)

### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 607 de 1976, por malos tratos, y contra Bernardino González Porto, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1976, publicada el mismo día, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Bernardino González Porto; notifíquese esta resolución por edictos a Primo Avedillo Mateos, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Primo Avedillo Mateos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.

(B.—4.821)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 285 de 1976, por lesiones, y contra otro y José Malpica Cuartero, se ha dictado sentencia con fecha primero de diciembre de 1976, publicada el mismo día, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Malpica Cuartero y José Agúndez Carrera; notifíquese esta resolución por edictos a José Malpica Cuartero, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a José Malpica Cuartero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.

(B.—4.822)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 274 de orden de 1976, por estafa, y contra Rafael Laquente Díaz, se ha practicado la siguiente liquidación de tasas, según Decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas:

D. C. 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28, T.ª 1.ª, diligencias y juicio 115 pesetas.—Artículo 28, T.ª 1.ª, suspensión juicio, 40 pesetas.—Artículo 29, T.ª 1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad Judicial, 120 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.—Agentes judiciales, salidas, 62 pesetas.—Reintegro hasta esta hoja, 115 pesetas.—Suma pesetas: 527.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas 527 pesetas, s. e. u. o., que corresponde satisfacer al condenado Rafael Laquente Díaz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce.

Madrid, a 27 de noviembre de 1976.—Conforme, el Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.—El Secretario, Manuel Durán. (Rubricados.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Rafael Laquente Díaz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1976.

(B.—4.823)

### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 393/76, en virtud de denuncia de Victoriano Fuentes Terrón, contra Bonifacio Pajares Morales, casado, mayor de edad, con domicilio últimamente en la calle Ferroviarios, número 72, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en providencia de esta fecha se acordó entre otras cosas practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas: D. C. 11.ª, artículos 28 y 29; Decreto 18 de junio de 1959, 280 pesetas.—Indemnización civil para el perjudicado, 8.700 pesetas.—Multa impuesta al condenado, 1.000 pesetas.—D. C. 5.ª, informe perito tasador, 1.000 pesetas.—Artículo 31-I, cumplimiento de tres exhortos, 75 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto 18 de junio de 1959, enviar Juzgado 29, 170 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas mutualidad, 325 pesetas.—Total: 11.550 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Bonifacio Pajares Morales, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 11 de diciembre de 1976.

(B.—4.828)

### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 873/76, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por lesiones y daños imprudencia, contra Agostinho Da Silva Costa, vecino de Portugal, mayor de edad, casado, motorista, y responsable civil Manuel Moreira de Magallanes, también mayor de edad y vecino igualmente de Portugal, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre pasado, imponiendo a mencionado denunciado la pena de 2.000 ptas. de multa y represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes e indemnizar a la lesionada Carmen Moreno Pérez, por las lesiones sufridas, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Agostinho Da Silva Costa y responsable civil Manuel Moreira de Magallanes, declarados en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.

(B.—4.834)

### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 705/76 se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Madrid, a 25 de noviembre de 1976...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Silvino González Elías, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Silvino González Elías, que se en-

cuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.

(B.—4.836)

En el juicio de faltas número 877/76 se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Madrid, a 25 de noviembre de 1976...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Isidoro Cecilio Mejía, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con represión privada y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Isidoro Cecilio Mejía, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.

(B.—4.837)

### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 423/76, se ha practicado tasación de costas que importa la cantidad de 1.430 pesetas, las que deberán hacer efectivas, en una tercera parte, Benito Díaz Cuartero y Luis García Piñero, que se encuentran en ignorado paradero, la que se les notifica y requiere de pago por medio del presente.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.

(B.—4.839)

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 613/76, se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 27.522 pesetas, a que ha sido condenado Nemesio González González, que se encuentra en ignorado paradero, por el presente se le da vista de la misma y se le requiere para que la haga efectiva su importe, advirtiéndole de los perjuicios a que le pudiera corresponder.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.

(B.—4.840)

Por el presente se notifica a José Carracedo Bruña, que se encuentra en ignorado paradero, que en la sentencia dictada en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 540/76, por lesiones se le condena, así como a Jacinto Oviedo Fraile, a la pena de quince días de arresto en la cárcel a cada uno y costas por mitad.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

(B.—4.841)

En el juicio de faltas número 389/76 se ha practicado tasación de costas que importa 5.540 pesetas a que fué condenado Miguel A. Martín Rocafor, en ignorado paradero, y por el presente se le da vista de la misma y se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva.

Madrid, 4 de diciembre de 1976.

(B.—4.882)

### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 572/75 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—Habiendo visto y oído al señor don Serafín González Molina, sustituto, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones accidente circulación, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante-lesionada, Candelas Varela Cabañas, que falleció en estado de viuda el día 9 de marzo de 1976, dejando cuatro hijos llamados: Julio Iniesta Varela-

domiciliado en calle Puerto del Bruch, número 33; Rafael Iniesta Varela, domiciliado en avenida de Palomeras, 260, tercero C; Victoriano Iniesta Varela, domiciliado en calle Vicente Martín Arias, número 11, y Rosario Iniesta Varela, domiciliada en calle Oliva de Plasencia, 23, segundo A, todos ellos mayores de edad; como denunciado, Antonio Oliveros Tejero, nacido en Madrid el 23 de junio de 1954, hijo de Joaquín y Máxima, soltero, hostelero, en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiarios, Santiago Rodríguez Val, nacido en Madrid el 22-9-50, soltero, delineante, domiciliado en calle Seseña, 15, 1.º D, y Fondo Nacional Garantía Riesgos Circulación, domicilio paseo de la Castellana, número 110...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Oliveros Tejero y Santiago Rodríguez Val, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González (Rubricado). La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Oliveros Tejero, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.

(B.—4.842)

**JUZGADO NUMERO 20**

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 729/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por denuncia de Emilio Justo Cristóbal Montes, domiciliado en calle Leñeros, 31, contra Mariano Romero Blanco, actualmente en para-

dero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Romero Blanco, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 750 pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de tres días en la Cárcel Provincial, caso de impago; indemnización de 10.350 pesetas a Emilio Justo Cristóbal Montes, y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Mariano Romero Blanco, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.

(B.—4.846)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 250/76, por daños, en virtud de denuncia de Juan Carnicero Vaquero, contra Saturnino del Río, resultando como perjudicado José Anta González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal núm. 23 de los de esta capital, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Juan Carnicero Vaquero, mayor de edad, casado, conductor, y denunciado Saturnino del Río, de iguales circunstancias, apareciendo como perjudicados José y Rosa Antas González, todos de esta vecindad, por supuesta falta de daños en colisión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Saturnino del Río declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmando ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe.—Firmando ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Saturnino del Río y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.

(B.—4.696)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 559/76, por daños, en virtud de denuncia de Tomás Delgado Cano, contra José Moratín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos del juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Tomás Delgado Cano, mayor de edad, agricultor, vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), y denunciado, José Moratín, de circunstancias desconocidas, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Moratín, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmando ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, por ante mí, el Secretario; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Moratín y mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido

la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1976.

(B.—4.699)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 753 de 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en los que figura como denunciado-condenado Manuel Hidalgo Berruoco, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con esta fecha, por el señor Secretario, se ha practicado tasación de costas que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas.—En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Tramitación del juicio, 200 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Exhortos expedidos, 50 pesetas. R. Tasación de costas, 150 pesetas.—Honorarios perito, 400 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Indemnización, 2.350 pesetas.—Pólizas mutuales, 120 pesetas.—Reintegros juicio, 140 pesetas.—Diets, salida y locomoción, 215 pesetas.—Total: 4.190 pesetas.—Importa la presente tasación de costas las figuradas 4.190 pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y se dé vista al condenado por término de tres días, expido el presente que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.969)

(B.—4.700)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 26 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.331 de 1975, por lesiones a Alejandra Garrido Cita, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte

la carretera provincial del kilómetro 24 de la N-I a Algete, por un total importe de 3.532.864 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 111 del Presupuesto de Gastos de 1975; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 3.396.985 pesetas.

116. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de suministro y colocación de barreras de seguridad e indicadores en la carretera provincial de Navalcarnero al límite de provincia, por un total importe de 1.383.372 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 111 del Presupuesto de Gastos de 1975; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.330.165 pesetas.

117. Aprobar, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, presupuesto de adquisición de un vehículo tipo "Break", con destino al Servicio de Vías y Obras, y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, por un total importe de 210.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 232 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para la adjudicación por la indicada cantidad.

118. Adjudicar definitivamente a "Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima", en la cantidad de 20.850.000 pesetas, el concurso de las obras de construcción de apeadero en el kilómetro 6 de la línea Madrid-Burgos, con destino al servicio de viajeros de los Centros asistenciales de esta Diputación en la carretera de Colmenar Viejo; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente en funciones, Leopoldo Matos Aguilar.

visado al acuerdo corporativo de 30 de octubre de 1975, por el que se resolvió atribuir el coeficiente retributivo 1,7 a las plazas de Oficiales Maquinistas, Oficiales Mecánicos, Oficiales Electricistas y Oficiales Torneros, así como condiciona su autorización a la asignación del mismo coeficiente a las plazas de Conductores de los Parques Móviles Provinciales, hasta tanto no se justifique por parte de la Secretaría General que el citado personal desempeña puestos de trabajo que por su nivel de especialización en las técnicas de la mecánica debe calificarse de Oficiales Mecánicos Conductores, para lo cual, y en cumplimiento de ese requisito, remitir al Centro Directivo las certificaciones que lo justifican plenamente.

104. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de diciembre de 1975, por la que el Centro Directivo otorga su visado al acuerdo corporativo de 28 de noviembre de 1975, por el que se resolvió integrar en el Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, al funcionario del Cuerpo Subalterno don Faustino Orihuela Maeso, con la categoría de Subencargado general y la asignación del coeficiente retributivo 1,9, y con jubilación, en este caso concreto, a la edad de setenta años que tenía reconocida el interesado en el Subgrupo de que procede, y con efectos de la fecha de adopción del citado acuerdo.

105. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de diciembre de 1975, por la que el Centro Directivo otorga su visado al acuerdo corporativo de 24 de julio del mismo año, por el que se fijó el módulo aplicable para la valoración de las horas extraordinarias en 46 pesetas; si bien se debe significar que la Corporación, en su reunión plenaria de 28 de noviembre de 1975, aplicó, de conformidad con el artículo 95 de la ley de Procedimiento Administrativo, el silencio positivo al mencionado acuerdo de 24 de julio anterior.

106. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de febrero de 1976, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados.

dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculpado Manuel Bonillo Fuentes, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Alejandra Garrido Cita, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1976.

(G. C.—10.164) (B.—4.711)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 26 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.351 de 1976, seguido ante este Juzgado, por amenazas a María Cristina Grande Zúñiga, contra José Fernández Cerra, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculpado José Fernández Cerra, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante María Cristina Grande Zúñiga, y denunciado José Fernández Cerra, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1976.

(G. C.—10.165) (B.—4.712)

#### JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.248/76, por malos tratos a Miguel Ríos Suárez, se notifica al denunciado Felipe Robles Rojas,

nacido en Madrid el día 28 de noviembre de 1956, hijo de José y Julia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la Gaviota, número 25, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en el expresado procedimiento y con fecha 25 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Robles Rojas a la pena de 1.000 pesetas de multa, o cuatro días de arresto personal sustitutorio, en caso de impago, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes (Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Felipe Robles Rojas, del que se desconoce su domicilio y paradero actual, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.973) (B.—4.713)

#### JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 1.121 de 1976, por insultos y amenazas, en el que aparecen como partes en el procedimiento Francisco Herrero Cogoro, y como denunciado Juan José Sacristán Martín, cuyas demás circunstancias personales y domicilios constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1976.

El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Francisco Herrero Cogoro; y como denunciado Juan José Sacristán

Martín, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al inculpado Juan José Sacristán Martín, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Francisco Herrero Cogoro, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1976.

(G. C.—10.092) (B.—4.714)

### Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.329 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Luis Eleas García y Adoración García López, ambos en situación de ignorado paradero, he acordado citar a los mismos a fin de que el día 27 de enero, a las diez cua-

renta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—82) (B.—115)

#### JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.335 de 1976, seguido sobre tentativa de hurto, contra Gregorio Alvarez Arévalo, de veinte años de edad, casado, ascensorista, y con domicilio desconocido, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 27 de enero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—118)

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.260 de 1976, seguido sobre lesiones en riña y daños, contra Jesús Manuel Hernández Domínguez, mayor de edad, soltero, médico, y con domicilio desconocido, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 27 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—120)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 27338

### ASUNTOS LABORALES

107. Aplicar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, al personal laboral de la Corporación sujeto a la Ordenanza Laboral para la Enseñanza no Estatal, la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 20 de diciembre de 1975 ("B. O. P." del 29), por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para dicho Grupo, no absorbiéndose, por esta vez, sus mejoras en las concedidas anteriormente por la Corporación, y elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

108. Quedar enterada, con satisfacción, del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, por el que se expresa su reconocimiento y felicitación al Director de los Servicios de Extensión Cultural y Divulgación de la Corporación, don Luis Vázquez Fraile, por la dedicación, entusiasmo y competencia puestos de relieve en el desempeño de la función que se le tiene encomendada, y que este acuerdo conste en el expediente personal del interesado.

#### Replañación Forestal y Contra Incendios

109. Aprobar proyecto de obras de creación de zonas verdes en la Residencia Social de Ancianos de Torrelaguna, por un importe total de 529.223,92 pesetas, de las que 284.500 pesetas se abonarán con cargo a la partida que se habilite en el Presupuesto extraordinario "Para equipamiento, accesos, etc., de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna", correspondiendo el resto a la utilización de los medios del Servicio Forestal; y autorizar a la Jefatura en funciones de dicho Servicio para ejecutar las obras por administración, exceptuándolas de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen Local.

110. Aprobar proyecto de obras de creación de zonas verdes en la Residencia Social de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, por un importe total de 616.559,68 pesetas, de las que 348.880 pesetas se abonarán con cargo a la partida que se habilite en el Presupuesto extraordinario "Para equipamiento, accesos, etc., de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna", correspondiendo el resto a la utilización de los medios del Servicio Forestal; y autorizar a la Jefatura en funciones de dicho Servicio para ejecutar las obras por administración, exceptuándolas de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen Local.

111. Adjudicar definitivamente a don Calixto Baos Arroyo, en la cantidad de 5.973.148 pesetas, la subasta para las obras de construcción de

gimnasio cubierto y pista polideportiva en la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

112. Aprobar lista de precios de venta de pinos escayolados sobrantes del monte de Navalcarnero, y disponer su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Vías y Obras Provinciales

113. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de ensanche y reparación de la travesía de Colmenarejo, en el camino vecinal de Galapagar, por dicha localidad, a Valdemorillo, puntos kilométricos 1 al 2,500, por un total importe de 8.672.692 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Colmenarejo de 3.295.623 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1975, y de la misma cantidad contraída con cargo a la partida 112 del Presupuesto de Gastos de 1975; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 8.350.450 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

114. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de ensanche y refuerzo de la carretera provincial del kilómetro 42,120 de la N-VI a Galapagar (puntos kilométricos 0 al 1,768), por un total importe de 6.986.847 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Galapagar de 3.359.061 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1975, y de 2.249.227 pesetas contraídas con cargo a la partida 112 del Presupuesto de Gastos de 1975; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 6.718.122 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

115. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de refuerzo del firme de